

BID AR-L1355

PROGRAMA DE APOYO AL
PLAN NACIONAL DE PRIMERA
INFANCIA Y LA POLÍTICA DE
UNIVERSALIZACIÓN DE LA
EDUCACIÓN INICIAL II

REGLAMENTO OPERATIVO DEL COMPONENTE 1

REGLAMENTO OPERATIVO DEL COMPONENTE 1

**PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y LA POLÍTICA DE
UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL II**

(PRINI II)

ARGENTINA - AR-L1355

Préstamo No. 5585/OC-AR

BORRADOR

● ACRÓNIMOS	5
1. ANTECEDENTES	6
2. REGLAMENTO OPERATIVO	7
2.1. OBJETIVO	7
2.2. ALCANCE	7
2.3. ENTRADA EN VIGOR	7
2.4. MODIFICACIONES	7
3. EL PROGRAMA	8
3.1. OBJETIVO GENERAL	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
3.3. COMPONENTES	8
4. COSTOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN	16
5. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA EL PRIMER DESEMBOLSO	16
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA	17
6.1. ROL Y FUNCIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR	17
6.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (DGPEYCI)	17
6.1.2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DGYMPYSYE)	22
6.1.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (DAFYP)	25
6.1.4 SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF) Y SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA (SSPIN).	29
6.2. ROL Y FUNCIONES DE LA INSTITUCION DE ENLACE	29
7. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PRINI II	30
● ETAPA 1: PRESELECCIÓN, ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ANTEPROYECTO Y FIRMA DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN	30
● ETAPA 2: CONTRATACIÓN DE LA OBRA	30
● ETAPA 3: INICIO DE OBRA, MONITOREO Y FINALIZACIÓN	30
8. MODALIDAD DE DESEMBOLSO	31
9. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS	31
10. PROCESO DE ADQUISICIONES	32

● 10.1 PROGRAMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES	32
● 10.2. EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES	32
● 10.3. PROCESOS A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA	33
● 10.4. UMBRALES PARA LA UTILIZACIÓN DE CADA MÉTODO DE CONTRATACIÓN	33
● 10.5. PUBLICACIÓN	34
● 10.6. GASTOS OPERATIVOS	34
● 10.7. MÉTODO DE SUPERVISIÓN GENERAL DEL PROYECTO EN LAS ADQUISICIONES	34
● 10.8. REGISTROS Y ARCHIVOS	35
11. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	35
A) MONITOREO	35
B) EVALUACIÓN	37
12. PRESENTACIÓN DE INFORMES	39
13. GESTIÓN FINANCIERA Y AUDITORÍAS FINANCIERAS	40
13.1. NORMAS Y GUÍAS APLICABLES	40
13.2. ESTADOS FINANCIEROS	40
13.3. RENDICIÓN DE CUENTAS	40
14. PERSPECTIVA DE GÉNERO	41
15. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	41
16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN	43
16.1. REPORTE DE POSIBLES PRÁCTICAS PROHIBIDAS	43
16.2. DEBIDA DILIGENCIA EN RELACIÓN A LAS PARTES SANCIONADAS POR EL BID POR HABER INCURRIDO EN FRAUDE Y CORRUPCIÓN	43
17. ANEXOS	44
ANEXO 1: PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PAAS)	45
ANEXO 2: MATRIZ DE RESULTADOS	46
ANEXO 3: RIESGO DE INTEGRIDAD E IMPACTO REPUTACIONAL	50
ANEXO 4: METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD COMPLEJO (IVC)	56
ANEXO 5: MODELO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN	126
ANEXO 6: Instructivo para aprobación de situación dominial de los EPIs	131
ANEXO 7: MODELO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN POR OBRA CENTRALIZADA	132
ANEXO 8: INFORME DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD	143

• ACRÓNIMOS

BID o Banco	Banco Interamericano de Desarrollo.
CCLIP	Línea De Crédito Condicional Para Proyectos de Inversión, suscripta entre el Prestatario y el BID bajo el número AR-00003.
DAFYP	Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria
DGPEYCI	Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional
DGYMPYSYE	Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
DIT	Desarrollo Infantil Temprano
EPI	Espacio de Primera Infancia
E-ARQ	Equipo de Arquitectos
E-TSA	Equipo Técnico Social y Ambiental
EAS-G	Evaluación Ambiental y Social Global
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IVC	Índice de Vulnerabilidad Complejo
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social
ME	Ministerio de Educación
MEC	Ministerio de Economía
MR	Matriz de Resultados
MT	Mesa Técnica
OE	Organismo Ejecutor
OEs	Objetivos Específicos
OG	Objetivo general
PA	Plan de Adquisiciones
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PMR	Reporte de Monitoreo del Proyecto
PNPI	Plan Nacional de Primera Infancia
PAAS	Plan de Acción Ambiental y Social
POA	Plan Operativo Anual
PPIAC	Programa Primera Infancia- Acompañamos la crianza
Préstamo	Préstamo 5585/OC-AR
Prestatario	República Argentina
Programa	Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial II
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SAE	Secretaría de Asuntos Estratégicos
SENNAF	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SIU	Sistema de Información de Programas Sociales
SAEFI	Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales
SSRFID	Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
UG	Unidad de Gestión
UGA	Unidad Gabinete de Asesores
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

1. ANTECEDENTES

El 31 de octubre de 2017, la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID o Banco) firmaron el Acuerdo para el Establecimiento de una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) No. AR-O0003 en apoyo al Plan Nacional de la Primera Infancia y la Universalización de la Educación Inicial por US\$1.200 millones, en la modalidad multisectorial II¹, a ser ejecutada en 10 años, teniendo como Organismos Ejecutores (OE) al MDS, para el Componente 1 (Apoyo a las políticas de cuidado de la Primera Infancia) y el ME (Apoyo a las Políticas de Universalización de la EI), para el Componente 2, y como Institución de Enlace a la Secretaría de Asuntos Estratégicos de Presidencia de la Nación (SAE)².

El objetivo multisectorial de dicha CCLIP es contribuir a incrementar el número de niños de 0 a 5 años que alcanza un nivel de habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, y socioemocionales esperables para su edad. Bajo el marco de la CCLIP, se viene implementando la primera operación del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial- PRINI I (4229/OC-AR), por un monto de US\$200 millones. El objetivo de esta primera operación es incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños de 0 a 5 años, que cumplen con criterios de calidad. Del monto vigente reformulado para el PRINI I (US\$ 135 millones) se han desembolsado US\$ 180,6 millones (80%) y se encuentra comprometido el 95% de sus recursos de financiamiento.

En función de los desempeños mencionados, la República Argentina ha solicitado al Banco una segunda operación bajo la CCLIP, el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial II (PRINI II; AR-L1355).

Esta segunda operación está conformada por dos componentes: Componente 1, “Apoyo a las políticas de cuidado de la primera infancia” ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y el Componente 2 “Apoyo a las Políticas de Universalización de la educación Inicial” ejecutado por el Ministerio de Educación (ME).

¹ Conforme a las modificaciones aprobadas para las CCLIP en octubre de 2016 (GN-2246-9).

² La Institución de Enlace designada en el Acuerdo para el Establecimiento de la CCLIP y en su primera operación fue la Jefatura de Gabinete de Ministros, reemplazada por la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación a través del Acuerdo Modificatorio 1, de fecha 10 de septiembre de 2021. En fecha 10 de agosto de 2022, por DCTO-2022-480-APN-PTE se transfirió la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO, dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, al ámbito de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INTERNACIONALES del MINISTERIO DE ECONOMÍA. La transferencia aludida comprende las unidades organizativas, como así también los créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes a la fecha y el personal con su actual situación de revista de 2022.

La población destinataria del Programa son las niñas y los niños de 0 a 5 años, que están en condiciones de asistir al sistema educativo estatal de nivel inicial y a los EPI, con énfasis en aquellos/as que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

A través del Componente 1 se espera alcanzar a aproximadamente 159 mil niñas y niños de entre 0 y 4 años que concurren a los EPI del PNPI, a través de intervenciones dirigidas a mejorar la calidad de los servicios de cuidado y promoción de desarrollo infantil temprano que reciben. De esta población, 7.230 asisten a EPI en funcionamiento que serán refaccionados para cumplir con estándares de calidad y 4.200 asistirán a nuevos EPI.

A través del Componente 2 se espera alcanzar a 265.550 niñas y niños de entre 3 y 5 años quienes se beneficiarán de que sus jardines de infantes cuenten con equipamiento y recursos didácticos para promover experiencias de aprendizaje centradas en el desarrollo de sus habilidades. De esta población, 12 mil asistirán a 63 nuevos edificios escolares.

Bajo este contexto se redacta el presente Reglamento Operativo.

2. REGLAMENTO OPERATIVO

2.1. OBJETIVO

Este ROP establece los términos y condiciones que regirán la ejecución del Componente 1 “Apoyo a las políticas de cuidado de la Primera Infancia” del Programa de Apoyo al Plan Nacional De Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial en su segunda Fase (PRINI II) que se llevará a cabo de conformidad con el Contrato de Préstamo No. 5585/OC-AR, suscripto el 11 de enero de 2023 entre la República Argentina y el BID (Contrato de Préstamo). El Componente 2 del Programa contará con un ROP propio.

2.2. ALCANCE

Este ROP se aplica a las actividades desarrolladas bajo los requerimientos del Contrato de Préstamo del BID, mientras que los procesos operativos del PRINI II se encuentran establecidos en sus procedimientos internos y normativa respectiva.

2.3. ENTRADA EN VIGOR

Este ROP entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma de la Resolución ministerial que lo apruebe, previa No objeción del Banco.

2.4. MODIFICACIONES

El OE podrá sugerir al BID modificaciones al presente ROP para adaptarlo a las nuevas circunstancias o condiciones que puedan surgir durante la ejecución del Proyecto. Cualquier modificación a este Reglamento se realizará y entrará en vigor una vez que el BID exprese su No objeción por escrito y sea aprobada por resolución ministerial. Si alguna disposición de este ROP

no cumple o está en contradicción con las disposiciones del Contrato de Préstamo, prevalecerán las disposiciones de este último.

3. EL PROGRAMA

3.1. OBJETIVO GENERAL

El Programa tiene como objetivo incrementar la cobertura y la calidad de instituciones y de servicios públicos de cuidado y educación, dirigidos a la promoción del desarrollo de habilidades físicas, del lenguaje y comunicación, cognitivas, sociales y afectivas de niñas y niños de 0 a 5 años.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los Objetivos Específicos de Desarrollo del Programa (OEs) son:

- (i) Ampliar el acceso³ a EPI de calidad para niñas y niños de entre 0 y 4 años (OEs 1);
- (ii) Mejorar la calidad de los procesos de atención⁴ desarrollados en los EPI (OEs 2);
- (iii) Incrementar la cobertura de la EI para niñas y niños de 3 a 5 años (OEs 3); y
- (iv) Fortalecer la enseñanza y las experiencias de aprendizaje de niñas y niños de 3 a 5 años, centradas en el juego y en la alfabetización digital, con perspectiva de género (OEs 4).

3.3. COMPONENTES

El programa está conformado por dos componentes a saber:

Componente 1. Apoyo a las políticas de cuidado de la primera infancia (BID: US\$100 millones). Este componente será ejecutado por el MDS y está organizado en dos subcomponentes, focalizándose en intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil temprano para niñas y niños de 0 a 4 años que asisten a EPIs en zonas vulnerables, priorizadas con base en criterios de criticidad social y edilicia, así como de equidad federal.

Componente 2. Apoyo a la Política de Universalización de la Educación Inicial (BID: US\$100 millones; Local: US\$750 mil). El componente se orienta a incrementar la cobertura y la calidad de la educación inicial de niños y niñas de 3 a 5 años, priorizando a los que viven en zonas vulnerables. Se financiará: (i) el incremento en la cobertura de la Educación Inicial para niñas y niños de 3 a 5 años; (ii) el fortalecimiento de la enseñanza y de experiencias de aprendizaje centradas en el juego y en la alfabetización digital, con perspectiva de género; y (iii) el fortalecimiento del diseño e implementación de las políticas de educación inicial a través de la generación de evidencia para la toma de decisiones.

³ En este documento, "acceso" y "cobertura" se utilizan de forma equivalente, de acuerdo con el término utilizado institucionalmente por cada Organismo Ejecutor.

⁴ Incluyen la calidad de las interacciones entre cuidadoras y niñas y niños, principal determinante de la calidad de los servicios de cuidado, así como la promoción de recursos que refuercen aspectos de crianza por parte de los y las referentes familiares y, de manera transversal, el fortalecimiento de la gestión de los EPI.

Respecto al componente 1, el Programa prevé un abordaje multidimensional que tenga en cuenta todos los aspectos que inciden en las infancias, implementando procesos de mejora en las problemáticas vinculadas a prestaciones de servicios. Asimismo, también se buscarán abordar aspectos relacionados a las prácticas de cuidado del ámbito de la familia, promover el cumplimiento del calendario de vacunación, la dimensión cognitiva y de desarrollo de niñas y niños; y en herramientas lúdicas para el fortalecimiento de la tarea realizada por las cuidadoras. Este componente incluye aspectos: (i) institucionales (trayectoria, estructura financiera y administrativa); (ii) organizacionales y funcionales (cantidad de cuidadoras, de salas y de turnos); y (iii) edilicias (cantidad y calidad de espacios).

Adicionalmente, se plantea realizar un diagnóstico de determinadas poblaciones específicas como las infancias de los pueblos originarios para el desarrollo de abordajes de cuidado que permitan incorporar EPIs culturalmente adaptados y ampliar su inclusión dentro del Plan Nacional de Primera Infancia.

Las estrategias para impulsar procesos de mejora para el cuidado de calidad de las niñas y los niños requieren promover nuevas políticas orientadas a la primera infancia por medio de intervenciones sobre: (a) los EPIs como dispositivos que cumplen una función de protección y promoción del desarrollo; (b) las niñas y los niños quienes reciben oportunidades de acceso a derechos fundamentales y; (c) las cuidadoras que a través de su trabajo brindan cuidado esencial para esta franja poblacional.

Este componente se desagrega en dos subcomponentes:

Subcomponente 1.1 Fortalecimiento edilicio de Espacios de Primera Infancia (BID: US\$86 millones).

Este subcomponente se enfoca en el cumplimiento de los OEs 1 y 2. Financiará la construcción de nuevos EPIs y la remodelación de EPIs en funcionamiento, utilizando criterios de priorización basados en criticidad social de localidades y edilicia, y de equidad federal, teniendo como marco estándares mínimos de calidad edilicia.

Por otra parte, el subcomponente también financiará un proyecto piloto de construcción de EPIs modulares, que consisten en soluciones semimóviles, escalables y adaptables para zonas con población originaria, en las que, de acuerdo con las normas vigentes, el dominio sobre la propiedad del terreno no hace factible la construcción de un nuevo edificio. Finalmente, financiará un estudio destinado a evaluar el impacto en el uso del tiempo de las referentes parentales femeninas por el aumento de la oferta de vacantes por la construcción de los nuevos EPIs.

A continuación, se enumeran las actividades y productos que le corresponden:

- Actividades

- Remodelación de los EPIs utilizando el enfoque integral.
 - Construcción de los EPIs utilizando el enfoque integral.
 - Construcción de EPIs con sistema modular de montaje.
- Productos
 - Espacios inclusivos, facilitadores del aprendizaje, estimulantes, dinámicos y conducentes al desarrollo lúdico, con hincapié en cuestiones vinculadas con la psicomotricidad y el desarrollo de niñas y niños.
 - Edificios sustentables con construcciones que disminuyen el impacto ambiental y el consumo de recursos, en los que se optimiza el confort y la salubridad de la primera infancia.
 - Espacios universalmente accesibles, con condiciones seguras de infraestructura.
 - Espacios de Primera Infancia construidos con sistema modular.

Subcomponente 1.2. Apoyo a la implementación de mejoras en la calidad de los procesos de atención y gestión de los EPI (BID: US\$7,8 millones)

Este subcomponente se enfoca en el cumplimiento del OEs2. Financiará actividades para mejorar la calidad de los procesos de atención en los EPI, particularmente las interacciones entre cuidadoras y niñas y niños. Para alcanzar esta mejora se realizarán intervenciones en dos niveles. En el nivel I se trabajará con todos los espacios del PNPI financiando: (i) el desarrollo de dos módulos en la aplicación Acompañar⁵, abocados a ofrecer videos y otros productos digitales que refieran y muestren de forma práctica el tipo de interacciones que resultan conducentes a la promoción del desarrollo infantil temprano y permitan el seguimiento de sus distintas dimensiones por parte del personal de los EPI⁶; (ii) la realización de protocolos de intervención para situaciones complejas en los EPIs que impactan en el desarrollo infantil (por ejemplo, niñas y niños con derechos vulnerados, que sufran alguna situación de violencia intrafamiliar, de desnutrición, niñas/niños que estén cursando etapas de duelo), desarrollados con las autoridades relevantes del ámbito municipal y/o provincial; y (iii) kits de libros, juguetes, parlante con micrófono y equipamiento informático (tabletas) para facilitar el uso de la aplicación Acompañar.

Las actividades y productos correspondientes al nivel I del subcomponente 1 son:

- Actividades

⁵ La arquitectura de la aplicación Acompañar está siendo desarrollada con recursos del PRINI I. Es una plataforma en la que interactúan la Subsecretaría de Primera Infancia del MDS y personal de los EPIs. Ofrecerá herramientas pedagógicas, lúdicas y de planificación al EPI, y recursos que refuercen aspectos de crianza por parte de las y los referentes familiares. Asimismo, la plataforma se visualiza como componente de un sistema integrado de información para el registro de diversas dimensiones vinculadas al desarrollo integral de la primera infancia. Acompañar incluye una aplicación móvil y una web de *backend*.

⁶ Consultar el Análisis Económico por referencias relacionadas con la efectividad de este tipo de intervenciones.

- Elaboración de protocolos de intervención generales para los Espacios de Primera Infancia.
 - Fortalecimiento de los sistemas de información.
 - Distribución de materiales con herramientas teóricas y una batería esencial de juegos.
- Productos
 - Protocolos de intervención dirigidos a servicios de atención a la primera infancia de cada Provincia de la Argentina.
 - Contenidos de la aplicación Acompañar y registro digital de EPIs.
 - Kits didácticos prioritarios y una batería de materiales lúdicos.

El nivel II estará orientados por un ciclo de gestión basado en 4 etapas, las cuales se enlazan y conforman el proceso de mejora continua:

- 1) Etapa de diagnóstico: se realiza un relevamiento de cada EPI que establezca las capacidades institucionales y organizativas, los perfiles formativos de las cuidadoras, y las necesidades y problemáticas de las familias de las niñas y los niños, que asisten a los EPIs. A partir de este relevamiento, se confecciona un diagnóstico integral, situado y participativo, que contenga la premisa de la heterogeneidad y diversidad que caracterizan a los Espacios de Primera Infancia e identifique oportunidades de mejora.
- 2) Etapa de diseño del proyecto: a partir del reconocimiento de las oportunidades de mejora que presente cada EPI, se definirán las actividades que se llevarán a cabo partiendo de las necesidades identificadas y de los recursos con los que cuente. Esta instancia se concretará con una propuesta de mejora que se plasma en un proyecto de intervención del EPI.
- 3) Etapa de implementación: esta etapa consistirá en el despliegue de actividades vinculadas al fortalecimiento de la gestión, de la organización, de las capacidades y habilidades de los equipos de los EPIs; a la planificación de actividades orientadas a fomentar la parentalidad compartida y el desarrollo de contenidos que incluyan temáticas relacionadas a la diversidad cultural y a la diversidad funcional.
- 4) Etapa de seguimiento y monitoreo: se realizará un proceso de seguimiento y monitoreo transversal a lo largo de la etapa de implementación por medio de indicadores que permitan detectar ajustes y adecuaciones al diseño planteado inicialmente.

Respecto a este nivel y atendiendo a la heterogeneidad en los modelos de gestión y financiamiento, el contexto local y los recursos humanos y materiales con que cuentan los EPIs, se trabajará de manera más intensiva con 155 EPIs que ya tuvieron mejoras edilicias en el marco del Programa. Estas intervenciones se llevarán adelante aplicando un prototipo de intervención diseñado a través de metodologías híbridas para desarrollar un modelo flexible y escalable según una tipología de EPI. El prototipo comenzará con un diagnóstico situado y participativo, en el que también se aplicarán instrumentos para evaluar las interacciones en las salas.

El diagnóstico identificará oportunidades de mejora para implementar un plan de acción que podrá contemplar la provisión de diversos materiales y actividades de formación, financiadas en el marco del Programa. A su vez, incluirá el diseño e implementación de actividades estructuradas destinadas a acompañar las prácticas de crianza en los hogares a través de intervenciones que surjan del diagnóstico realizado.

El ciclo de gestión se implementa en 4 ejes que cuentan con sus actividades y productos para brindar, en su conjunto, una atención integral de calidad a la primera infancia. Los ejes son:

- A) Fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizativas de los EPIs.
- B) Fortalecimiento del equipo de cuidadoras en relación con sus interacciones con las niñas y los niños en aspectos pedagógicos y en la identificación de problemáticas ligadas al desarrollo infantil
- C) Consolidación de aspectos vinculados al acompañamiento de las familias en prácticas de crianza
- D) Conformación de dispositivos de cuidado y educación para la primera infancia basados en las necesidades y características de los territorios de las comunidades originarias.

Los planes de mejora de los EPI serán monitoreados y evaluados de manera continua para realizar adecuaciones necesarias. Entre los ejes principales, se prevé el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el robustecimiento de competencias vinculadas a prácticas de cuidado y educación en relación a saberes, habilidades, formación y niveles de calificación de las cuidadoras, y el acompañamiento a las familias, haciendo énfasis en la participación de los referentes masculinos varoniles.

La implementación del ciclo de gestión estará a cargo de equipos interdisciplinarios denominados Unidades de Gestión (UG) conformados únicamente a los fines de alcanzar los objetivos previstos en el Programa y dependientes de la DGPEYCI. Las mismas estarán compuestas por un área sustantiva central y equipos territoriales de acuerdo a las regiones.

Particularmente, en la ejecución del cuarto eje vinculado a las infancias de pueblos originarios, se trabajará de manera articulada con las provincias, municipios y dispositivos locales, para que la conformación del equipo territorial esté en consonancia con las necesidades y prioridades que presente cada comunidad.

Asimismo, se incluirá un equipo que garantice el cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales con perfiles específicos en donde se incorporen especialistas en temas de diversidad funcional y diversidad ambiental y cultural. La UG será responsable de la planificación operativa, la gestión, el monitoreo y seguimiento de los objetivos y actividades propuestos en cada uno de los ejes.

Por último, de manera transversal a los cuatro ejes se trabajará en el abordaje y acompañamiento de situaciones complejas tales como niños y niñas con derechos vulnerados, desnutrición, discapacidad y/o que atraviesen instancias de duelo. En todos los casos, se buscará brindar

herramientas específicas que mejoren la capacidad institucional, que promuevan la capacitación a las cuidadoras en estas temáticas y que favorezcan el trabajo con las familias en las circunstancias que así lo requieran.

A continuación, se mencionan brevemente cada uno de los ejes incluyendo actividades y productos específicos para cada uno de ellos:

A) Fortalecimiento de las capacidades institucionales y organizativas de los EPI

Este eje estará orientado a fortalecer las capacidades institucionales y organizativas de los EPIs por medio de un relevamiento que identifique las oportunidades de mejora en cuanto a la organización, el funcionamiento y el perfil de las cuidadoras en relación a su formación, trayectoria y las herramientas pedagógicas con las que cuentan.

- **Actividades**
 - Desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la organización, gestión y funcionamiento del EPI.
 - Desarrollo y adecuación para cada uno de los EPIs de protocolos de intervención para el abordaje de situaciones complejas tales como niñas y niños con derechos vulnerados, que sufran alguna situación de violencia intrafamiliar, de desnutrición, niñas/niños que estén cursando etapas de duelo.
 - Identificación de redes de apoyo en la comunidad y articulaciones institucionales con organismos del Estado o de la sociedad civil vinculados con el desarrollo infantil integral.

- **Productos**
 - Manual de gestión y funcionamiento del EPI (que prevea aspectos organizativos, aspectos de gestión, aspectos de recursos humanos).
 - Protocolos de intervención ajustados para el abordaje de situaciones complejas en el caso de los EPIs que no lo tuvieran.
 - Mapeo o sociograma de los actores sociales e institucionales con los cuales existe una interacción con el EPI.

B) Fortalecimiento del equipo de cuidadoras en relación a sus interacciones con las niñas y los niños en aspectos pedagógicos y en la identificación de problemáticas ligadas al desarrollo infantil.

Este eje estará dirigido a robustecer las competencias vinculadas a prácticas de cuidado en relación a saberes, habilidades, formación y niveles de calificación de las cuidadoras.

A partir del relevamiento inicial y de la propuesta de mejora, se buscará brindar una respuesta orientada al acompañamiento para fortalecer las herramientas pedagógicas y de seguimiento y evaluación del desarrollo integral de las niñas y los niños. De este modo, se refuerzan las

interacciones cuidadoras/niño-niña entendiendo que las mismas son claves durante la primera infancia para la constitución de la subjetividad.

- Actividades
 - Facilitar recursos pedagógicos tales como cuadernillos y manuales para la formación y profesionalización de las/los cuidadoras.
 - Generación de talleres y espacios de intercambio entre las/los cuidadoras para la puesta en común de experiencias y saberes adquiridos en la práctica.
 - Promoción de capacitaciones mediante instancias de formación y la certificación de saberes, incentivando la inscripción y participación de las cuidadoras en espacios específicos para tal fin.

- Productos
 - Materiales educativos y capacitaciones orientadas a desarrollar saberes y generar habilidades en torno al desarrollo de niños y niñas en temas como: nutrición, educación sexual integral, salud, seguridad e higiene, estimulación temprana, psicomotricidad, capacidades lúdicas y en el abordaje y acompañamiento de situaciones complejas.
 - Talleres con metodologías participativas que propicien el diálogo crítico y la evaluación de sus prácticas cotidianas.
 - Cuidadoras formadas en temáticas de cuidado y educación de la primera infancia.

C) Consolidación de aspectos vinculados al acompañamiento de las familias en prácticas de crianza.

Este eje estará dirigido a fortalecer los vínculos con las familias para propiciar un acompañamiento a las mismas en lo relacionado a las prácticas de crianza. Se buscará promover que los adultos se relacionen con las niñas y los niños de una manera respetuosa y sensible que favorezca su desarrollo integral. Al mismo tiempo, se estimulará la participación de los adultos referentes masculinos por medio de espacios que propicien la parentalidad comprometida⁷ y susciten una mayor corresponsabilidad de género en las tareas de crianza y cuidado a la primera infancia.

- Actividades
 - Propiciar el acompañamiento de las cuidadoras a las familias en el abordaje de situaciones complejas

⁷ Este término refiere al involucramiento activo de varones y mujeres en el cuidado integral de niñas y niños, desde una perspectiva de derechos y de igualdad de género, propiciando y fomentando la igualdad de género en las tareas de cuidado; tarea asociada culturalmente a las mujeres. Este término hace referencia al programa de parentalidades comprometidas realizado por el Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay (INAU) creador del Sistema de Cuidados de Uruguay.

- Desarrollo de talleres en temáticas referidas a parentalidades comprometidas, prácticas de crianza y recreativas para las familias que asisten al espacio.
 - Facilitamiento de información y contenidos en aspectos vinculados a la crianza.
 - Promoción y potenciación de prácticas centradas en la corresponsabilidad de género en los procesos de crianza.
- Productos
 - Intervenciones en el abordaje de situaciones complejas.
 - Encuentros y talleres periódicos con referentes de crianza⁸.
 - Recursos y materiales didácticos orientados a los/las referentes de crianza
 - Sistematización de buenas prácticas y aprendizajes en relación con la promoción de la igualdad de género en los cuidados y procesos de crianza.

D) Conformación de dispositivos de cuidado y educación para la primera infancia basados en las necesidades y características de los territorios de las comunidades originarias

Atendiendo a las necesidades y particularidades de las infancias de pueblos originarios originarias, las diferentes lenguas y las diversas relaciones entre las familias y comunidades, se propone un abordaje que acompañe el desarrollo integral de las niñas y los niños, respetando su cultura e identidad. Mediante estrategias de abordaje que generen espacios de primera infancia articulados con la comunidad, se fomentará el desarrollo de acciones orientadas a niños y niñas, y a sus familias, que sean culturalmente pertinentes.

Este eje se desplegará a partir de dos modalidades: a) una intervención piloto a través de la construcción de EPis con sistemas modulares que buscan mayor flexibilidad de los espacios y el emplazamiento en territorios de pueblos originarios y, b) una segunda modalidad, vinculada al abordaje en espacios edificados en el territorio, orientados al cuidado, la educación y el desarrollo de la primera infancia para las poblaciones originarias.

El criterio de selección para realizar estas intervenciones será definido por el área sustantiva central (UG central) de acuerdo a la demanda insatisfecha de poblaciones de pueblos originarios en zonas prioritarias del territorio nacional.

La intervención piloto tendrá un esquema abierto cuya implementación involucra la evaluación de las realidades locales, y la adaptación a las necesidades y particularidades de cada comunidad.

- Actividades
 - Elaboración de un diagnóstico participativo junto a la comunidad originaria con énfasis en el diálogo y la consulta.

⁸ Este término alude a las personas que no necesariamente forman parte del entramado familiar, pero participan de forma activa, directa o indirectamente, con distintos grados de cercanía y responsabilidad en la tarea de cuidado, educación y sociabilización del niño o niña como por ejemplo: vecinas, vecinos, amigos, amigas, tías, tíos, abuelas, abuelos, personas de la red comunitaria en la cual el niño o la niña se inserta. Esta conceptualización se incluye en el programa de Parentalidades comprometidas ejecutado por el Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay (INAU) creador del Sistema de Cuidados de Uruguay.

- Realización de intervenciones lúdicas, educativas y de promoción de derechos para niñas, niños y familias de la comunidad con énfasis en la seguridad alimentaria.
 - Brindar acompañamiento para fortalecer las redes comunitarias con los diversos recursos y actores territoriales.
- Productos
 - Proyecto de mejora de carácter intercultural implementado a la comunidad originaria específica.
 - Talleres y espacios de interacción para familias en prácticas de crianza y recreativas.
 - Mecanismos de acompañamiento para el sostenimiento de las intervenciones a lo largo del tiempo.

Administración, Auditoría y Evaluación (BID, US\$6,2 millones)

El componente financiará consultorías individuales y gastos administrativos en apoyo a la ejecución operativa y fiduciaria del Componente 1, así como para su auditoría financiera. Asimismo, el componente co-financiará la evaluación estratégica del programa y tendrá al OE como responsable de la ejecución fiduciaria, en coordinación con el MEC, a través de la SSRFID, como responsable técnico-metodológico.

4. COSTOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El costo total del Programa es US\$ 100 millones, financiado por un préstamo otorgado por el BID, sin contrapartida local (Cuadro 1) El período de desembolso del proyecto será de cuatro años. Este plazo guarda relación con las características de las actividades involucradas en esta operación y su ritmo esperado de implementación para la consecución de sus resultados.

Cuadro 1. Costos estimados del Proyecto (US\$ millones)

Componentes	BID	Local	Total	%
Componente 1: Apoyo a las políticas de cuidado de la primera infancia	100,0	0,0	100,0	49,8
Subcomponente 1.1 Fortalecimiento edilicio de EPI	86,0	0,0	86,0	42,8
Subcomponente 1.2 Apoyo a la implementación de mejoras en la calidad de los procesos de atención y gestión de los EPI	7,8	0,0	7,8	3,9
Administración, Auditoría y Evaluación Estratégica	6,2	0,0	6,2	3,1

5. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA EL PRIMER DESEMBOLSO

El Contrato de Préstamo incluye las condiciones especiales previas al primer desembolso en las Estipulaciones Especiales (Cláusula 3.01) y las Normas Generales de dicho contrato (Artículo 4.01).

De acuerdo a lo previsto en las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo (Cláusula 3.01), el primer desembolso de los recursos del préstamo está condicionado a que se cumpla, a satisfacción del BID, la aprobación del ROP del Componente 1. Dicho ROP deberá incluir, entre otros, la EAS-G y el PAAS (Cláusula 4.06 del Contrato de Préstamo).

Por su parte, las Normas Generales del Contrato de Préstamo (Artículo 4.01) incluye condiciones adicionales previas al primer desembolso de los recursos del préstamo, en resumen a saber:

- (i) Informe Jurídico.
- (ii) Nota de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo (SSRFID), del Ministerio de Economía donde se incluyan los datos de los firmantes autorizados por parte del organismo ejecutor;
- (iii) Dato de las cuentas bancarias del organismo ejecutor;
- (iv) Memo sobre el sistema de información financiero contable.

Finalmente, las Normas Generales del Contrato del Préstamo (Artículo 4.03) detallan requisitos a cumplirse para todo desembolso, entre otros, la necesidad de contar con una solicitud de desembolsos acompañada de los documentos pertinentes que el Banco haya requerido.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROGRAMA

6.1. ROL Y FUNCIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR

El prestatario, la República Argentina, actuará a través del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) quien será el organismo ejecutor (OE) del Componente 1 del proyecto a través de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEYCI) dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa.

Por medio de la Decisión Administrativa 723/2020, publicada en el Boletín Oficial el día 5 de mayo del año 2020, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En el anexo II de dicho documento, se presenta como responsabilidad primaria de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEYCI), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, entender en las acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento de organismos financieros internacionales de crédito, como así también a la ejecución de proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia del Ministerio, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

6.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (DGPEYCI)

La Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEYCI) en su carácter de coordinador general del Programa, tendrá a su cargo coordinar, gestionar la administración y ejecución del mismo y supervisar su desarrollo. Dispondrá de las competencias y facultades necesarias para impulsar las acciones que resulten menester para el adecuado desarrollo del Programa.

Bajo la órbita de la DGPEYCI se centralizará la gestión y ejecución administrativa, presupuestaria y financiera contable comprendiendo cuestiones fiduciarias y legales, procedimiento de contrataciones, como así también, la planificación, programación, monitoreo y auditoría del Programa.

Las responsabilidades y funciones específicas de la DGPEYCI serán las siguientes:

- i) Intervenir en la planificación, programación y formulación de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada, en correspondencia con los objetivos de política sectorial y en coordinación con los demás Organismos con competencia en la materia.
- ii) Realizar las gestiones necesarias tendientes a la priorización de programas y proyectos con financiamiento externo.
- iii) Coordinar los aspectos relacionados con la gestión y ejecución operativa de los programas con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada, articulando acciones con las áreas sustantivas de la Jurisdicción durante todo el ciclo de los proyectos, en un marco de interacción y comunicación continuas.
- iv) Entender en la administración, gestión financiera-contable y presupuestaria y organización y reclutamiento de los recursos humanos de los proyectos con financiamiento externo o proyectos de participación público-privada, garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales y el marco legal de aplicación.
- v) Coordinar con las áreas sustantivas las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de los requisitos ambientales y sociales para la preparación, aprobación y ejecución de los programas y proyectos de acuerdo con las normativas aplicables.
- vi) Participar en las actividades de apoyo legal y administrativo y en los procedimientos de adquisiciones y contrataciones correspondientes a los programas y proyectos respectivos, velando por el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos internacionales de crédito.
- vii) Monitorear y evaluar, en el ámbito de su competencia, la ejecución de los programas y proyectos a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, implementando al efecto, flujos de información periódica.
- viii) Desarrollar, diseñar, implementar y operar un sistema integrado de seguimiento y evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo, que contemple los procesos involucrados, así como las

reprogramaciones que se puedan requerir, articulando su actividad con las áreas competentes del Ministerio.

ix) Impulsar la integración y homogeneidad de los procesos en un marco de transparencia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos que se destinan a la administración de los programas y proyectos, orientado a la mejora del control interno.

x) Canalizar el flujo de información con los organismos nacionales e internacionales vinculados con la ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada en la órbita de la Jurisdicción.

xi) Coordinar administrativamente la ejecución y articular el funcionamiento técnico-administrativo del Proyecto y su supervisión, realizando las gestiones, evaluaciones y controles pertinentes para el cumplimiento de las metas propuestas y la potenciación de los objetivos jurisdiccionales establecidos;

xii) Planificar la ejecución general del proyecto;

xiii) realizar tareas de evaluación para el desarrollo del proyecto de mejoras de los EPIs;

xvi) Planificar las adquisiciones del proyecto y gestionarlas a través del Plan de Adquisiciones;

xv) Realizar la planificación financiera del programa;

xvi) Preparar los Planes Operativos Anuales (POA);

xvii) Diseñar e implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de subcomponentes, proyectos, actividades y procesos;

xviii) Diseñar e implementar los mecanismos de registro y archivo de la documentación técnica y socioambiental;

xiv) Asegurar que los proyectos y actividades que se financien con el Programa cumplan con las condiciones de elegibilidad previstas y acordadas con el Banco; (x) preparar y presentar al Banco, los informes de progreso;

xv) Acordar criterios y prioridades con las áreas técnicas;

xvi) Elaborar documentación técnica de las inversiones y actividades a su cargo;

xvii) Emitir los actos inherentes al inicio de procedimientos de contratación de consultorías individuales;

xviii) Organizar, coordinar y supervisar las tareas específicas de los equipos territoriales vinculados a la remodelación y construcción de EPIs;

xix) Propiciar las articulaciones necesarias con distintos actores provinciales, municipales y de organizaciones sociales, durante la ejecución del presente programa;

xx) Ser responsable por los desembolsos y las justificaciones de gastos respectivas;

xxi) Ser responsable por los estados financieros auditados y actuar como contraparte con la auditoría externa;

xxii) Suscribir documentación técnica, administrativa y/o financiera ante el Banco y/o Entidades del Poder Ejecutivo inherente a solicitudes y/o registro de información de bienes y/o servicios adquiridos o contratados (Planta de Personal, Estados Financieros de información, etc.);

xxiii) Mantener informada, trimestralmente, a la Secretaría de Gestión Administrativa sobre la marcha Proyecto;

xxiv) Elaborar los instructivos internos necesarios para asegurar la homogeneidad en la aplicación de principios y procedimientos, en consonancia con las normas y los acuerdos celebrados con el Banco (interpretación de políticas, utilización de procedimientos de adquisiciones y de contratación de consultores, cumplimiento de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales, etc.);

xxv) Coordinar la preparación del Presupuesto del Programa para el ejercicio subsiguiente;

xxvi) Autorizar los pagos que demande la ejecución del Proyecto;

xxvii) Emitir todos los actos inherentes a la gestión de contratación de obras, adquisición de bienes y servicios (Autorización de la Convocatoria y Elección del Procedimiento de Selección; Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Aprobación de la Pre-selección de los Oferentes en los Procedimientos con Etapas Múltiples; Aprobación del Procedimiento de Selección Aplicado; Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas; Adjudicación; Órdenes de Compra; Declaración de Desierto, Declarar Fracasado, Decisión de dejar sin efecto un Procedimiento,, etc.);

xxviii) Firmar los instrumentos legales correspondientes para la realización de la obra por parte de la Empresa adjudicataria.

La DGPEYCI tendrá bajo su órbita las siguientes áreas:

a. Área Legal

Responsabilidad Primaria: reportar y asistir a la DGPEYCI en aspectos legales. Diseñar y elaborar los instrumentos legales y contractuales del Proyecto.

Funciones Específicas:

- Asistir legalmente a la DGPEYCI;
- Diseñar y elaborar los instrumentos legales y contractuales del Proyecto, que sometan a su consideración;
- Definir los aspectos jurídicos de los Convenios y Acuerdos que realice el Proyecto con otras Instituciones públicas y privadas;

- Asesorar en las tareas jurídicas de las áreas operativas del Proyecto, sometidas a su consideración;
- Realizar actividades de fortalecimiento de Instituciones en aspectos jurídicos y de gestión.
- Emitir informes legales sobre las actuaciones sometidas a su consideración, en cuanto al cumplimiento de los procedimientos de contrataciones establecidos en el Contrato de Préstamo y en el presente Reglamento;
- Proyectar los actos administrativos inherentes a la aprobación de las contrataciones de servicios de consultorías u otros que se sometan a su intervención;
- Realizar el seguimiento de gestión administrativa de aprobación de los actos administrativos;
- Actuar como enlace ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MDS sobre asuntos sometidos a competencia del área.

b. Área de Adquisiciones y Contrataciones

Responsabilidad Primaria: gestionar todos los procesos inherentes a las compras y contrataciones del Proyecto.

Funciones específicas:

- Coordinar las adquisiciones y contrataciones inherentes a las actividades del proyecto;
- Controlar el cumplimiento de las normas y disposiciones nacionales, y del Contrato de Préstamo, en el marco de las adquisiciones y contrataciones derivadas del mismo;
- Definir y controlar los procedimientos aplicables para los distintos tipos de adquisiciones y contrataciones;
- Asistir a la DGPEYCI y SENNAF en la elaboración y desarrollo del plan de adquisiciones del Proyecto;
- Verificar que las contrataciones se ajusten a los principios y normas del BID vigentes en materia de procedimientos y/o licitaciones, y que las mismas estén incluidas en el Plan de Adquisiciones de manera previa al inicio de los procesos;
- Supervisar la administración de los contratos;
- Asistir a las Áreas en la confección de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia en sus aspectos formales;
- Elevar a consideración de la DGPEYCI y/o SENNAF, según corresponda, para gestionar la aprobación final las recomendaciones de:
 - Envío al Banco de los documentos formales de contratación (Pliegos, Términos de Referencia, evaluaciones, etc.) a fin de que éste efectúe su revisión ex-ante, en los casos que corresponda.
 - Aprobación de los documentos formales de contratación (pliegos, términos de referencia, evaluaciones, etc.).
- Solicitar las No Objeciones al Banco en el caso de adquisiciones con Revisión Ex Ante.
- Mantener actualizado el Plan de Adquisiciones de la operación en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo (SEPA).

Ejecución y administración. Para la ejecución de todas las funciones y competencias correspondientes a la DGPEYCI, conforme lo establece la decisión administrativa 723/2020, la Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales, tiene a su cargo la ejecución operativa de los Programas, mientras que la administración financiera, contable y presupuestaria, se realiza a través de la Dirección de Administración, Financiera y Presupuestaria.



A continuación, se precisan las funciones y competencias de cada una de las Direcciones mencionadas:

6.1.2. DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES (DGYMPYPSYE)

De acuerdo a la Decisión Administrativa 723/2020 le corresponde:

- Asistir a las distintas dependencias en la preparación y formulación de proyectos para ser presentados ante los organismos de cooperación u organismos financieros internacionales para su evaluación.
- Coordinar los aspectos vinculados a la gestión ejecutiva de los programas y proyectos de cooperación y/o con financiamiento externo y en la órbita del MDS.
- Efectuar el monitoreo y evaluación de programas y proyectos con financiamiento externo, como así también de los proyectos de participación público-privada.
- Participar de la programación y desarrollo de las gestiones ante los organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito respecto a los programas y proyectos especiales ejecutados en la jurisdicción, en coordinación con las áreas competentes.
- Administrar un sistema integral e integrado de monitoreo y evaluación de programas y proyectos con organismos financieros internacionales, multilaterales, bilaterales y regionales de crédito, como así también de proyectos de participación público-privada.
- Elaborar reportes de seguimiento sobre el estado de avance de la marcha de los programas y proyectos a fin de verificar el cumplimiento de las metas y establecer alertas tempranas para identificar retrasos o desviaciones de los compromisos contractuales.
- Asistir en las actividades de apoyo legal y de adquisiciones y contrataciones durante la preparación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo y proyectos con participación público-privada.

- Participar de las misiones y revisiones periódicas de cartera de préstamos ejecutados por el Ministerio y efectuar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales de crédito.

De manera específica en este Programa y para el componente 1, que es el que detalla este Reglamento Operativo, la DGYMPYSYE tiene las siguientes responsabilidades y funciones:

Responsabilidad Primaria: Interactuar con las distintas áreas involucradas en la Gestión del Proyecto (DAFYP, SENNAF, SSPI,), a los fines de garantizar la implementación en tiempo y forma de los compromisos asumidos en el Contrato de Préstamo.

Funciones Específicas:

- a) Interactuar con las distintas áreas del MDS involucradas en la Gestión del Proyecto con el fin de garantizar la implementación en tiempo y forma de los compromisos asumidos en el Contrato de Préstamo;
- b) Realizar el seguimiento de actividades en las jurisdicciones provinciales y/o municipales, velando que se cumplan los compromisos legales previstos en los Convenios suscriptos entre el MDS y los respectivos Municipios, Provincias o Asociaciones civiles;
- c) Coordinar el desarrollo de las acciones de monitoreo de la ejecución del Proyecto en la órbita del MDS, a fin de detectar tempranamente los desvíos y proponer oportunamente las correcciones programáticas necesarias para asegurar el uso más eficiente y racional los recursos de cooperación internacional disponibles;
- d) Supervisar, a nivel técnico, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las respectivas contrapartes, en cuanto a las prestaciones brindadas, en los sucesivos Contratos de Obra y/o Servicios;
- e) Dirigir el relevamiento permanente del grado de cumplimiento de las metas físicas;
- f) Realizar informes sobre los avances de implementación del componente y elevarlos a la DGPEYCI para su posterior presentación al BID;
- g) Formular y avalar los requerimientos técnicos inherentes a la contratación de Bienes y Servicios solicitados por las áreas involucradas en la Gestión del Proyecto, y dar la conformidad a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, en su caso;
- h) Confeccionar el Plan Operativo Anual y elevarlo a la DGPEYCI para su posterior presentación al BID;
- i) Dirigir y coordinar la Unidad de Gestión formada por el Equipo Técnico- Social, el equipo de Arquitectos y el Equipo de Monitoreo del Programa.

- j) Desarrollar acciones de coordinación con la Institución de Enlace para la elaboración de productos institucionales.

Unidad de Gestión

La Unidad de Gestión (UG) dependiente de la Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGYMPYPSYE) de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional (DGPEYCI) tiene por objetivo verificar la viabilidad de realizar inversiones en los inmuebles y la aceptación del EPI de formar parte del proyecto.

La UG está integrada por tres equipos: (i) Equipo de Arquitectos (E-ARQ); (ii) Equipo Técnico – Social – Ambiental (ETSA); y (iii) Equipo de Monitoreo.

(i) Equipo de Arquitectos

Entre las funciones específicas se incluyen:

- a) Realizar visitas a los sitios para analizar sus condiciones constructivas y de habitabilidad.
- b) Realizar replanteos de los EPIs, verificando su estado de conservación, dimensiones y cualidades constructivas, a los fines de contar con documentación pertinente para realizar los anteproyectos.
- c) Realizar anteproyectos de las ampliaciones, remodelaciones y/o construcciones de los Espacios de Primera Infancia.
- d) Participar de la Mesa Técnica junto con el Equipo Técnico Social y el Coordinador de ambos y la Unidad de Gestión de la DGYMPYPSYE para validar el anteproyecto.
- e) Modificar y/o mejorar los anteproyectos en función de lo decidido por la Mesa Técnica.
- f) Realizar la supervisión de las obras a nivel nacional e inspeccionar en provincia de Buenos Aires, coordinando el seguimiento con representantes de las localidades y de las empresas constructoras. El objetivo será velar por la calidad de trabajos realizados y respetar los plazos estipulados por el contrato.
- g) Elaborar un modelo de Manual de Mantenimiento y Sostenibilidad de las Obras, cuya entrega por parte de las Empresas a los gestores de los EPI se especificará en los Pliegos y contratos correspondientes.
- h) Aplicar junto al Equipo Técnico Social el Índice de Vulnerabilidad Complejo, establecido en el Anexo 1 del RO, a cada uno de los anteproyectos.

(ii) Equipo Técnico – Social – Ambiental (ETSA)

Entre las funciones específicas se incluyen:

- a) Confección y seguimiento de los informes y relevamiento socio-ambientales que se le soliciten en el marco del Programa (incluyendo la preparación junto al Equipo de Arquitectos del Índice de Vulnerabilidad Complejo, establecido en el Anexo 1 del RO).
- b) Visita a los EPIs seleccionados para formar parte del Programa.
- c) Participar de la Mesa Técnica donde se evaluarán y se propondrán cambios y mejoras con orientación técnica- social-ambiental a los Proyectos de Obras presentados por los Arquitectos.
- d) Preparar las especificaciones ambientales y sociales a ser incluidas en los pliegos de adquisiciones (dentro de la sección de Especificaciones Técnicas, Ambientales y Sociales). Estas especificaciones incluirán los lineamientos para la preparación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) a nivel constructivo, que se incluyen en el Anexo II de este RO.
- e) Revisión y aprobación de los Planes de Gestión Ambiental y Social presentados por las empresas contratistas seleccionadas para las obras.
- f) Colaborar con el Equipo de Monitoreo (a.3) en la supervisión Socioambiental e implementación de los PGAS de las obras a financiar, y en la preparación de los informes de seguimiento socio ambiental, como parte de los informes de supervisión de obra.
- g) Articular con la SENNAF y con la SSPI en las tareas que así lo requieran.
- h) Realizar los relevamientos diagnósticos, capacitaciones, distribución de materiales, seguimiento y acompañamientos de los Espacios incorporados en el Programa.

(iii) Equipo de Monitoreo

Entre las funciones específicas se incluyen:

- a) Fortalecer las herramientas para el registro y sistematización de información que permita el seguimiento y monitoreo de obras y actividades vinculadas al subcomponente 1.1.
- b) Desarrollar herramientas para la gestión, seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas en el marco del subcomponente 1.2.
- c) Coordinar con las diferentes áreas que intervienen en la gestión del proyecto en lo relativo a la información sobre la implementación técnica y financiera de los componentes del Proyecto.
- d) Asistir en el seguimiento de los indicadores y metas, durante las diferentes instancias de la implementación del proyecto.

6.1.3. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (DAFYP)

Tal la como lo establece la Decisión Administrativa 723/2020 le corresponde:

- Participar en la formulación e implementación de nuevos programas y proyectos con organismos financieros internacionales, como así también de proyectos de participación público-privada, definiendo sus aspectos financieros y fiduciarios.
- Elaborar los aspectos financieros a ser incluidos en los manuales o reglamentos operativos de los programas y proyectos respectivos.
- Gestionar y administrar los aspectos financieros y contables de los programas y/o proyectos con financiamiento externo y proyectos de participación público-privada.
- Realizar la programación financiera de los préstamos y gestionar las solicitudes de desembolsos provenientes de los organismos internacionales de crédito.
- Administrar las cuentas bancarias y realizar los pagos.
- Formular, programar y ejecutar el presupuesto de los programas y proyectos de acuerdo con las necesidades y metas definidas.
- Procesar y presentar los estados financieros y de seguimiento conforme con la normativa vigente.
- Llevar la contabilidad de los programas y proyectos y realizar las conciliaciones bancarias.
- Planificar y llevar adelante la atención, así como el seguimiento de las auditorías externas de los programas y proyectos, instrumentando las acciones que resulten de las mismas.

De manera específica en este Programa y para el componente 1, que es el que detalla este Reglamento Operativo, la DAFYP tiene las siguientes responsabilidades y funciones:

Responsabilidad Primaria: administrar los recursos afectados al Proyecto y supervisar los procesos presupuestarios y financieros producidos en el ámbito de su competencia.

Sus actividades se orientarán, entre otras, a:

- a) realizar la planificación financiera en coordinación con la DGYMPYSYE y el área de adquisiciones;
- b) asegurar la correcta disposición de los fondos en tiempo y forma;
- c) posibilitar el adecuado manejo de las actuaciones, así como el resguardo de la documentación administrativa;
- d) efectuar el correcto registro de las operaciones;
- e) realizar la contabilización de los distintos movimientos en los sistemas de información y gestión;
- f) Controlar la existencia de disponibilidad de fondos, previo a la emisión de actos que obliguen al Proyecto;

g) realizar las solicitudes de anticipos y rendiciones de fondos y elevarlas a la DGPEYCI para que sean presentadas al Banco;

h) realizar y elevar los Estados Financieros a la DGPEYCI;

i) elevar toda información financiera a la firma consultora encargada de realizar la Auditoría;

j) proceder al armado del Presupuesto (trimestral, anual y plurianual) del Proyecto por categoría de gasto y controlar el otorgamiento de las cuotas presupuestarias, conforme las necesidades y compromisos asumidos por el Proyecto;

k) supervisar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria del componente, en estrecha colaboración con las áreas técnicas con competencia en la materia, manteniendo y actualizando una base de datos selectiva del estado de ejecución de los fondos asignados;

l) Dirigir el relevamiento permanente del grado de cumplimiento de las metas presupuestarias;

m) Dirigir las acciones de monitoreo de los procesos administrativo-financieros, detectar tempranamente los desvíos y proponer oportunamente las correcciones administrativas necesarias a fin de asegurar el uso más eficiente y racional los recursos;

n) Diseñar, proponer y dirigir la aplicación de los procesos administrativos y financieros necesarios para el funcionamiento del Programa, poniendo especial énfasis en el cumplimiento estricto de las metas de inversión oportunamente comprometidas;

ñ) Elaborar, adaptar y aplicar los instrumentos administrativos y financieros adecuados para agilizar la gestión operativa en la ejecución, dirigiendo las acciones necesarias para el pago de los gastos derivados de la gestión del Proyecto;

o) Intervenir en el marco de su competencia en el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por las Auditorías, realizando el seguimiento y descargo a los temas de control interno levantados por la misma;

q) Participar de las misiones de asistencia técnica a la implementación que el Banco realice y colaborar en la producción de los informes que se requieran;

r) Ordenar y supervisar la evaluación de viabilidad económica y financiera del Proyecto.

s) Disponer las liquidaciones y pagos en los tiempos previstos;

t) Gestionar y administrar los aspectos financieros y contables del Proyecto;

u) Realizar la programación financiera de los préstamos y elevar a la DGPEYCI las solicitudes de desembolsos ante el Banco.

v) Administrar las cuentas bancarias y realizar los pagos.

w) Procesar y presentar los estados financieros y de seguimiento conforme con la normativa vigente.

x) Llevar la contabilidad del proyecto y realizar las conciliaciones bancarias.

y) Planificar y llevar adelante la atención, así como el seguimiento de las auditorías externas del proyecto, instrumentando las acciones que resulten de las mismas.

Área de Administración y Finanzas

Se encargará de llevar adelante las tareas en torno a los aspectos contables, presupuestarios y de ejecución financiera.

Llevará la administración de las cuentas bancarias y la realización de los pagos. Se encargará de formular, programar y ejecutar el presupuesto de los programas y proyectos de acuerdo con las necesidades y metas definidas.

Además, se encarga de la contabilidad de los programas y proyectos según normativa correspondiente en cada caso y de realizar las conciliaciones bancarias y de recursos en tiempo y forma.

La DAFYP se encuentra formalizada con dos áreas, Gestión de Pagos y Financiera y Presupuestaria.

Gestión de Pagos

Esta dependencia cumplirá las funciones de coordinar, planificar y supervisar las actividades vinculadas con la administración fiduciaria de los recursos de Programas y Proyectos administrados por la Dirección, como así también de será responsable de las actividades de los sectores bajo su órbita, como serían los sectores de Liquidación de RRHH, Pasajes y Viáticos; Liquidación de Bienes, Servicios y Obras y Tesorería.

Gestión Financiera y Presupuestaria

Esta dependencia tiene la función de coordinar, planificar y supervisar las actividades vinculadas con la planificación y ejecución presupuestaria y financiera de los recursos de Programas y Proyectos con financiamiento externo, como así también será responsable de llevar a cabo las actividades relacionadas con la administración contable. Los sectores que se encuentran bajo su responsabilidad son Planificación y Presupuesto; Contabilidad e Informes y Supervisión Financiera y Seguimiento de Auditoría.

● **6.1.4 SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) Y SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA (SSPIN).**

Para la ejecución de los Subcomponente 1.1 y Subcomponente 1.2. sus principales funciones serán:

- (i) suscribir los Convenios Institucionales específicos necesarios para la implementación del Proyecto;
- (ii) asegurar el cumplimiento de los procedimientos, mecanismos y reglas que se establecen, en el ámbito de su responsabilidad;
- (iii) solicitar a la DGPEYCI el inicio de los procesos de obras previstos en este Programa;
- (iv) dar seguimiento a las actividades que le competen;
- (v) expedirse sobre el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de los EPI.

6.2. ROL Y FUNCIONES DE LA INSTITUCION DE ENLACE

La Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo (SSRFID), del Ministerio de Economía en coordinación con el organismo ejecutor, realizará una tarea integral de evaluación, cuya estrategia se enfocará en generar evidencia sobre la contribución de la estrategia de financiamiento internacional a: i) los lineamientos prioritarios de la gestión de gobierno; ii) el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y iii) los logros que alcanza en términos de fortalecimiento institucional del Estado Nacional y las Jurisdicciones.

Por otra parte, la Evaluación Estratégica del Programa tendrá al OE del componente como responsable de la ejecución fiduciaria, y al MEC, a través de la SSRFID, como responsable técnico-metodológico.

La SSRFID, en su carácter de institución de enlace tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar la evaluación y confeccionar los TDR para contratación de los servicios de consultoría para la realización de la evaluación estratégica en lo concerniente al Componente I del Programa -en un todo de acuerdo con las políticas del BID- y remitirlas al área responsable de Adquisiciones y Contrataciones para la contratación.
- b) Participar en el Comité de Evaluación de las Ofertas y Propuestas Técnicas y de Precio -en caso de corresponder- del proceso de selección del evaluador de la evaluación estratégica.
- c) Conducir técnicamente la evaluación estratégica del programa en lo concerniente al componente.
- d) Supervisar y aprobar los productos entregables parciales y finales de la Evaluación Estratégica en lo concerniente al Componente I del programa.
- e) En general, atender cualquier consulta o solicitud que se requiera realizar por parte del BID.

7. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PRINI II

Entre las principales adquisiciones que se realizarán en el componente 1, se destaca: La construcción y remodelación de EPI, la adquisición de insumos informáticos, lúdicos y educativos para kit prioritario y kit específico, consultorías y la selección directa de libros.

Los montos límite para la revisión ex post son los siguientes:

Organismo ejecutor	Obras	Bienes/Servicios	Servicios de Consultoría
MDS	US\$25 MM	US\$1.5 MM	US\$1 MM

El MDS será responsable de mantener los archivos originales de las adquisiciones, contrataciones y gestión financiera a su cargo en el marco de la ejecución del programa.

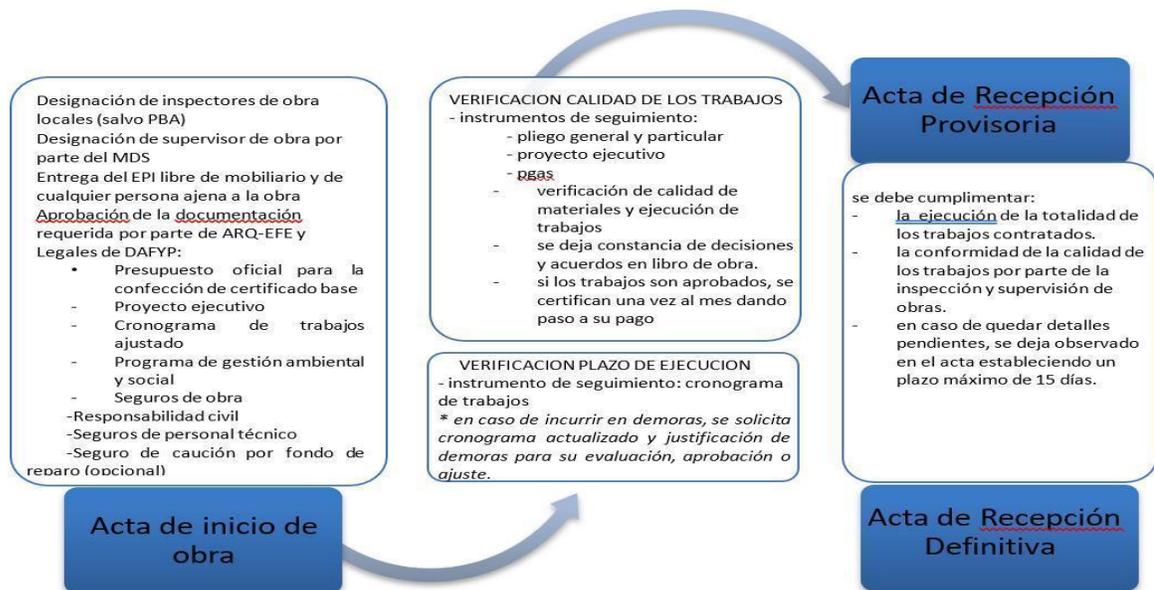
● ETAPA 1: PRESELECCIÓN, ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE ANTEPROYECTO Y FIRMA DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN



● ETAPA 2: CONTRATACIÓN DE LA OBRA



● ETAPA 3: INICIO DE OBRA, MONITOREO Y FINALIZACIÓN



8. MODALIDAD DE DESEMBOLSO

La modalidad de desembolso será principalmente el anticipo. Esta modalidad se refiere al avance de fondos (del Banco al OE u OS) sobre la base de las necesidades reales de liquidez del proyecto en el corto plazo, con el fin de pagar gastos del proyecto de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Préstamo y en este ROP. El mecanismo de desembolsos será mediante la plataforma Online Disbursement y deberá seguir los lineamientos de la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12).

9. ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS

Serán elegibles para el componente 1.1.:

Toda inversión será elegible para su financiamiento por el Programa dentro del plazo de desembolso vigente si cumple con:

- (i) las políticas y procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo
- (ii) estar incluida en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan de Adquisiciones (PA)
- (iii) priorizar a la población objetivo que vive en zonas vulnerables, acorde a lo establecido para cada subcomponente.

En ese marco, se destaca la inversión del componente 1 financiera: (a) Obras de remodelación y construcción en todas las provincias del país, promoviendo el carácter federal del mismo y de

acuerdo con los criterios de elegibilidad detallados en el Reglamento Operativo y (b) Estudios de consultoría, equipamiento informático para la implementación de mejora de calidad de los EPI, adquisición Juguetes para Kit Prioritario y Kit Especifico y libros.

10. PROCESO DE ADQUISICIONES

• 10.1 PROGRAMACIÓN DE LAS ADQUISICIONES

El Plan de Adquisiciones (PA), es el instrumento que sintetiza el conjunto de las contrataciones a ser desarrolladas en el Programa y debe ser construido sobre la base del PEP y POA del Programa, siendo responsabilidad del OE su actualización y seguimiento. El OE será responsable integral de la gestión del PA, las actualizaciones y gestión operativa del PA. El Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) estará a cargo del OE.

Las adquisiciones previstas bajo el Proyecto deberán estar incluidas en el PA acordado entre el OE y el Banco, y se realizarán conforme a los métodos de licitación y rangos en él establecidos. Toda propuesta de cambio y/o revisión del PA debe ser incluida en el SEPA para su revisión y aprobación por parte del Banco.

El OE deberá actualizar el SEPA cuando se presenten cambios que afecten el método de contratación, la denominación o el tipo de contratación, cubriendo los 18 meses siguientes del período de ejecución del Programa. Todas las adquisiciones del Programa, se realizarán de conformidad con lo establecido en el PA vigente. Por lo tanto, para iniciar cualquier proceso de adquisición, deberá constar en el PA aprobado por el Banco.

• 10.2. EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

El OE será el responsable integral de todas las adquisiciones y contrataciones del Programa. Es responsabilidad del OE gestionar integralmente los procesos de adquisiciones y contrataciones del Programa incluyendo su programación, los procesos preparativos, pre-contractuales, contractuales, de pagos, y de cierre.

Las adquisiciones serán manejadas de manera ágil y pragmática en coordinación con el Banco, mediante la aprobación de las adquisiciones individuales en el SEPA y registradas en el Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) con los códigos correspondientes.

Para las contrataciones de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes se aplicarán la respectiva Política del Banco, el documento [GN-2349-15 - Bienes, Obras e Servicios](#), aprobado por el Banco el 2 de julio de 2019. En los procesos de Selección y contratación de servicios de consultoría se aplicará la respectiva Política del Banco, el documento [GN-2350-15 - Selección y Contratación de Consultoría](#), aprobado por el Banco el 2 de julio de 2019.

- **10.3. PROCESOS A SER UTILIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA**

Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva Adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

I. Adquisiciones de bienes, obras y servicios diferentes de consultoría.

La contratación de Bienes, Obras y Servicios diferentes de Consultoría generados bajo el Programa, y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) y Licitación Pública Nacional (LPN), se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DEL), emitidos por el Banco. En dichos documentos sólo se podrán introducir los cambios indicados en la Política.

II. Selección y contratación de consultores

Firmas consultoras. Los contratos de servicios de consultoría generados en el marco del Proyecto se ejecutarán utilizando los métodos indicados en las Políticas del Banco. En el PA se detallarán los procesos de selección a utilizar.

III. Consultores Individuales.

La selección de los consultores individuales, integrantes de la DGPEYCI como también los especialistas que se requieran en las áreas requirentes, se realizará teniendo en cuenta lo establecido en las GN-2350-15 mayo 2019, según corresponda.

Para la renovación de los contratos de consultoría individual, será suficiente la aprobación satisfactoria de la evaluación de desempeño. De manera previa a la renovación se analizará la necesidad técnica de la recontractación y se verificará que no existan cambios en los TdR iniciales. Salvo indicación contraria en el Plan de Adquisiciones, las contrataciones directas (CD) estarán sujetas a la revisión previa por parte del Banco.

1.

- **10.4. UMBRALES PARA LA UTILIZACIÓN DE CADA MÉTODO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 4.03, punto (c) del Contrato de Préstamo, el umbral que determina el uso de la Licitación Pública Internacional será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página www.iadb.org/adquisiciones. Por

debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

- **10.5. PUBLICACIÓN**

Aviso General de Adquisiciones (AGA):

El aviso deberá contener la estimación de los procesos que se realizarán durante la vida del Préstamo.

Aviso Específico de Adquisiciones (AEA):

Los anuncios específicos para los casos de obras, bienes y servicios de no consultoría se realizarán de la siguiente manera:

- a. LPI: En sitio web de Naciones Unidas, UNDB. Además deberá publicarse en la página web del portal de contrataciones del Estado Nacional Argentina Compra (ONC) o compr.ar y contrat.ar o boletín oficial de la República Argentina (BORA).
- b. LPN: en la página web del portal de contrataciones del Estado Nacional Argentina Compra (ONC) o compr.ar y contrat.ar o boletín oficial de la República Argentina (BORA).
- c. CP: en la página web del portal de contrataciones del Estado Nacional Argentina Compra (ONC) o compr.ar y contrat.ar o boletín oficial de la República Argentina (BORA).

Los anuncios específicos en el caso de contratación de firmas consultoras se publicarán según los montos de presupuesto estimado:

- a) Publicidad Internacional – Todos los procesos de monto igual o superior a USD 200 mil. En el sitio web de Naciones Unidas, UNDB on line la página web del portal de contrataciones del Estado Nacional Argentina Compra (ONC) o contrat.ar o BORA.
- b) Publicidad Nacional -En la página web del portal de contrataciones del Estado Nacional Argentina Compra (ONC) o contrat.ar o BORA.

Además de los sitios previamente mencionados se considerarán difusiones amplias en otros medios para asegurar buena participación en los procesos.

- **10.6. GASTOS OPERATIVOS**

Los gastos operativos son aquellos gastos requeridos para el funcionamiento del Programa durante su ejecución. Deberán ser utilizados para el funcionamiento de la Oficina del Organismo Ejecutor incluyendo: insumos administrativos, materiales de escritorio o papelería. La adquisición y contratación de estos insumos y servicios deberán ser realizados siguiendo los procedimientos administrativos del OE, los cuales serán revisados y aceptados por el Banco, siempre que no vulneren los principios de economía, eficiencia y competencia.

- **10.7. MÉTODO DE SUPERVISIÓN GENERAL DEL PROYECTO EN LAS ADQUISICIONES**

El método de supervisión para las adquisiciones será ex post, salvo en aquellos casos en que se justifique una supervisión ex ante. Para adquisiciones que se ejecuten a través del sistema nacional, la supervisión se llevará a cabo por medio del sistema de supervisión nacional del país. El método (i) ex ante, (ii) ex post o (iii) sistema nacional de supervisión se debe determinar para cada proceso de selección. Las revisiones ex post serán cada año de acuerdo con el Plan de supervisión del proyecto, sujeto a cambios durante la ejecución. Los reportes de revisión ex post incluirán al menos una visita de supervisión.

- **10.8. REGISTROS Y ARCHIVOS**

El OE deberá enviar al BID todos los contratos suscritos en el marco del Programa para su debido registro en el sistema PRISM.

Asimismo, el MDS será responsable de mantener los archivos originales de las adquisiciones, contrataciones y gestión financiera a su cargo en el marco de la ejecución del Programa. Para las revisiones ex post se mantendrán los registros y archivos debidamente ordenados, clasificados y actualizados de toda la documentación que generan los procesos de adquisiciones y contrataciones.

11. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

A) MONITOREO

El OE será responsable de llevar a cabo actividades de monitoreo y presentar información oportuna sobre la implementación del programa y el progreso de los indicadores, mediante la preparación de la Matriz de Resultados, los Informes Semestrales de Progreso, el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y otras fuentes de información como el Plan de Adquisiciones (PA), los Informes Financieros Auditados y las Proyecciones de Desembolsos Anuales.

Se realizará el seguimiento de indicadores de monitoreo que medirán el grado de avance en la consecución anual de cada uno de los productos y resultados. La Matriz de Resultados (Anexo 3) describe los indicadores a los que se les dará seguimiento durante la ejecución del programa. Estos indicadores y sus metas anuales serán revisados y podrían ser ajustados durante el Taller de Arranque de la Operación. Adicionalmente a los indicadores de productos y resultados en la MR, se dará seguimiento periódico a un conjunto de hitos en la ejecución del proyecto, que se enumeran en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Hitos adicionales vinculados a los principales productos y resultados a los que se realizará seguimiento durante la ejecución

Indicador de producto o resultado	Hitos vinculados
Componente 1	

EPI nuevos construidos que cumplen con criterios de la certificación EDGE de edificio verde	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de convenios firmados ● Número de contratos firmados ● Porcentaje de obras con más del 80% de avance físico
EPI refaccionados y equipados	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de certificados de conclusión de obra emitidos
Piloto de EPI modulares	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de verificación de medidas de sostenibilidad tomando como base el Anexo 12 . ● Número de niños/as que asisten a EPI refaccionados en el marco del PRINI II.
Nivel promedio del índice de vulnerabilidad compleja (IVC) para los EPI refaccionados en el marco del PRINI II ⁹	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de EPI refaccionados que alcanza un nivel de al menos 7 en el índice.
Protocolos para el abordaje de situaciones complejas	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de EPIs que utilizan los protocolos según el relevamiento realizado a través de la aplicación Acompañar.
Módulos de la aplicación Acompañar desarrollados	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de visualizaciones de las capacitaciones virtuales asincrónicas en la aplicación Acompañar. ● Número de cuidadoras que accedieron a contenido ● Número de videos con actualización de contenido ● Porcentaje de EPI que recibieron material físico para la formación de cuidadoras
EPI con kits prioritarios entregados	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de Kits prioritario entregado ● Porcentaje de EPI que recibieron kits prioritarios entregados
EPI con proyecto de mejora implementado, que incluye actividades de promoción de corresponsabilidad en la crianza	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de referentes parentales que asisten a talleres de desarrollo de herramientas para la crianza ● Porcentaje de referentes parentales varones que asisten a talleres de desarrollo de herramientas para la crianza ● Porcentaje de referentes parentales que asisten a la totalidad de los talleres de desarrollo para la crianza

⁹ El IVC mide el porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de calidad en los EPI. En el Anexo 4 se presenta una metodología detallada de la construcción del indicador.

EPI con proyecto de mejora implementado, que incluye actividades de promoción de corresponsabilidad en la crianza, en poblaciones originarias	<ul style="list-style-type: none"> Número de referentes parentales que asisten a los talleres de desarrollo para la crianza en poblaciones originarias
---	---

Fuentes de información para el monitoreo al nivel de productos

A nivel de productos, la principal fuente de información de monitoreo serán los sistemas administrativos y contables de los OE. Esta fuente será complementada por las visitas de supervisión que realice el Banco (por lo general, una por año) y por los informes anuales de auditoría.

Fuentes de información para el monitoreo al nivel de resultados

Para el Componente 1:

- Las fuentes de información para los indicadores de resultado provienen principalmente de los sistemas del OE (Ministerio de Desarrollo Social). En particular, el OE cuenta con una herramienta de monitoreo propia que incluye tres plataformas que interoperan: (i) una plataforma de Gestión del Programa (SUMA), (ii) una herramienta de visualización asociada a esa información (QLIK) y (iii) un aplicativo para el seguimiento de las obras en territorio (SISEO). Adicionalmente, en el marco del subcomponente 1.2, se fortalecerá la aplicación “Acompañar” con el desarrollo de dos módulos nuevos: uno destinado al autodiagnóstico de la situación edilicia por parte del EPI y otro destinado a compartir materiales de capacitación para el personal del EPI, según lo determine SENAF. Entre otras cosas, este aplicativo permitirá generar información valiosa para el monitoreo de las actividades del proyecto.

B) EVALUACIÓN

La pregunta primaria del plan de evaluación es la verificación del logro de los objetivos específicos de la operación a través de los indicadores y metas que se proponen en la Matriz de Resultados. El cuadro siguiente explicita cómo se realizará la evaluación del logro de los objetivos específicos para cada indicador de la MR. Adicionalmente, se proponen en esta sección los estudios que tienen por objeto establecer la atribución causal al programa, medir los indicadores, o generar conocimiento e información en la temática que pueda informar el diseño de futuras operaciones bajo la CCLIP.

Evaluación del logro de los Objetivos Específicos

Indicador	Evaluación del logro	Estrategia de Atribución	Comentarios
-----------	----------------------	--------------------------	-------------

ODE1: ampliar el acceso de EPI de calidad para niñas y niños de entre 0 y 4 años			
Niñas y niños que asisten a EPI	Reflexiva (antes y después)	Teórica	La literatura muestra que el hecho de contar con un EPI cercano incrementa la probabilidad de asistencia, manteniendo constantes otros determinantes, como la edad del niño y la educación de la madre (Boca, 2015).
Índice de Vulnerabilidad Compleja (IVC)	Reflexiva (antes y después)	Factores externos al proyecto	Al momento de la implementación no habrá intervención de ningún otro donante o gobierno, cambios de política no relacionados con la operación, factores de mercado o eventos naturales que puedan explicar la mejora observada en el IVC de los EPI refaccionados en el proyecto
ODE2: mejorar la calidad de los procesos de atención desarrollados en los EPI			
Índice de valoración de interacciones	Reflexiva (antes y después)	Basada en la evidencia (descriptivo, no causal)	El Estudio 2 que se describe a continuación detalla el procedimiento de recolección de información, discute los instrumentos disponibles para medir el indicador y podrá contribuir a la atribución al proyecto, asumiendo

			los supuestos explicitados en la estrategia de identificación.
--	--	--	--

Estudios vinculados al Componente 1: Apoyo a las Políticas de Cuidado de la Primera Infancia.

El componente 1 tiene como objetivo fortalecer las intervenciones no escolarizadas de promoción del desarrollo infantil en niños y niñas de 45 días a 4 años, priorizando aquellos que provienen de entornos más vulnerables. Los estudios previstos a realizar son: (i) Evaluación del impacto de la nueva oferta de EPI en el uso del tiempo de las familias; (ii) Evaluación de la mejora de procesos en los EPI intervenidos.

Para conocer en detalle, las preguntas de evaluación, metodología de evaluación, instrumentos de medición y presupuesto ver el Plan de Monitoreo y Evaluación del Programa.

12. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Para informar acerca de los resultados del seguimiento del Programa se utilizarán los siguientes mecanismos e instrumentos:

- (a) PEP, que deberá ser actualizado durante el taller de arranque del Programa y, posteriormente, al 30 de noviembre de cada año. El PEP, como instrumento de planificación plurianual, debe desarrollarse a partir de un cronograma de ejecución física y financiera, en función de productos y responsables, y debe comprender los cuatro (4) años de ejecución del Programa. El PEP debe contener al menos un detalle de las actividades a ser realizadas en el marco del proyecto, los hitos críticos a ser monitoreados para el logro de los principales productos, y la agrupación propuesta para el PMR de costos por producto;
- (b) POA, a ser elaborado por cada Organismo Ejecutor y ser remitido al Banco luego de iniciada la ejecución y al 30 de noviembre de cada año. El POA deberá contener una planificación de actividades a nivel de productos. Cuando corresponda, deberá también incluir los términos de referencia, especificaciones técnicas y descripción de talleres para las actividades del año;
- (c) Plan de Adquisiciones, el que los Organismos Ejecutores deberán mantener actualizado para los doce (12) meses de ejecución siguientes a través del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (“SEPA”). El Plan de Adquisiciones deberá contemplar: (i) los bienes y servicios de consultoría requeridos; (ii) los métodos propuestos para las contrataciones de bienes, y para la selección de los consultores; y (iii) los procedimientos aplicados por el Banco para el examen de los procedimientos de contratación;

(d) Informes Semestrales de Progreso, que deberán ser presentados al Banco por cada uno de los Organismos Ejecutores dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre. Cada uno de estos informes deberá incluir: (i) el avance en el cumplimiento de objetivos y resultados acordados en los POA y en el PMR, así como incluyendo el análisis y seguimiento de los riesgos y su mitigación; (ii) el avance en la ejecución física y financiera por producto y, de ser el caso, un análisis cuantitativo y cualitativo de las causas de desviaciones respecto del PEP/POA y las acciones correctivas; (iii) el estado de ejecución del Plan de Adquisiciones; (iv) el cumplimiento de las cláusulas contractuales respectivas; (v) el estado de ejecución financiera del proyecto; (vi) el estado de ejecución del Plan de Monitoreo y Evaluación; y (vii) el informe de cumplimiento del PAAS en los términos que se acuerden con el Banco. La Institución de Enlace Licitación Pública Internacional (IE) organizará al menos dos reuniones conjuntas por año para la revisión técnico-operativa de los avances de cada componente y los progresos en el desarrollo de los productos multisectoriales, así como la planificación general del Programa y la mitigación de los riesgos.

13. GESTIÓN FINANCIERA Y AUDITORÍAS FINANCIERAS

13.1. NORMAS Y GUÍAS APLICABLES

Para la gestión financiera del Programa se utilizará la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID GN-2811 (OP-273-12).

13.2. ESTADOS FINANCIEROS

Los informes financieros anuales auditados del Programa deberán presentarse al Banco dentro de un plazo no mayor a 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio financiero fiscal del Organismo Ejecutor, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable para el Banco, pudiendo ser tanto la AGN como una Firma de Auditoría Independiente.

Los informes financieros auditados finales deberán presentarse dentro de los 120 días posteriores a la fecha de último desembolso del Programa.

13.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realizará mediante la justificación del 80% de los saldos de anticipos de fondos.

El tipo de cambio para la rendición de cuentas es la opción (b)(i) del Artículo 4.10 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo. Por consiguiente, se aplicará la tasa de cambio efectiva en la fecha de conversión de la moneda de aprobación o moneda del desembolso a la moneda local del país del Prestatario. Para efectos de determinar la equivalencia de gastos incurridos en moneda local - reembolso de gastos con cargo al préstamo- la tasa de cambio acordada será la

tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago en que se efectúe las transferencias respectivas en favor de los beneficiarios.

14. PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género atraviesa todas las actividades a ser desarrolladas en el marco del presente Programa y en todos los casos se garantizará que ninguna actividad atente contra su equidad posibilitando que las mujeres y los hombres, las niñas y los niños tengan y accedan a los mismos derechos.

En tal sentido, el Programa posibilita la igualdad de género capacitando, informando e implementando líneas de acción orientadas a garantizar la igualdad de género atendiendo otros aspectos como, por ejemplo, aquellos relativos al cuidado de los niños/as para que las mujeres puedan obtener posibilidades de inserción laboral mediante la redistribución y reducción del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. En tal sentido, el MDS incorpora la perspectiva de género desde lo institucional propiciando reflexiones colectivas, talleres y capacitaciones que incorporen enfoques de género de manera transversal y permitan desnaturalizar patrones culturales que asocian a las mujeres e identidades feminizadas a las tareas de cuidado.

15. GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

De acuerdo con el [Marco de Política Ambiental y Social \(MPAS\)](#) del BID, la operación fue clasificada como de categoría B, dado que los impactos negativos de la fase constructiva serán menores, localizados y acotados en el tiempo. Para estos impactos, será posible aplicar medidas de mitigación y buenas prácticas constructivas, que garanticen el cumplimiento de la normativa nacional y las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID¹⁰. Como parte del proceso de evaluación ambiental y social de la operación, durante la preparación del Programa se desarrolló una Evaluación Ambiental y Social Global (EAS-G) para la totalidad del Programa. La EAS-G establece que los diseños y los trabajos de construcción, ampliación o reforma se adecuarán a la legislación nacional de aplicación en la materia, así como al Marco de Política Ambiental y Social del BID. Asimismo, se respetarán las leyes de las provincias que tengan legislación específica en la materia. La legislación pertinente y los requisitos específicos que de ella se desprendan, así como las de las correspondientes Autoridades de Aplicación para cada proyecto, particularmente a nivel provincial, serán acabadamente identificadas y presentadas por los Organismos Provinciales intervinientes durante la fase de viabilidad y formulación de estos.

Adicionalmente, la EAS-G incluye dentro de su alcance un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) el cual establece procedimientos para la gestión de los aspectos ambientales y sociales

¹⁰ Diez Normas de Desempeño que forman parte del Marco de Políticas Ambientales y Sociales del BID (GN-2965-23).

de cumplimiento obligatorio para las instituciones involucradas. Deberá ser aplicado por el Organismo Ejecutor, Organismos Sub Ejecutores , Provincias, municipios y contratistas, con el fin de asegurar la sostenibilidad social y ambiental en el diseño y ejecución de los proyectos financiados por el PRINI II.

Durante la ejecución el MDS prestará especial atención a los siguientes requisitos:

- Cumplir con los criterios de elegibilidad y selección de terrenos establecidos en la EAS-G.
- Diseñar y monitorear los proyectos que se ejecutarán a través de contratista, operador o persona, sobre las actividades relacionadas con el Proyecto de acuerdo con los requisitos de la EAS-G.
- Asegurar que las medidas y acciones indicadas en el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) sean implementadas con la debida diligencia y eficiencia por personal calificado y con experiencia.
- Divulgar cualquier evaluación socio ambiental relacionada con las actividades previstas.
- Implementar procesos de participación con las partes interesadas de las actividades previstas en el programa para garantizar que las comunidades afectadas sean informadas sobre el avance de las actividades y la gestión socioambiental del programa.
- Establecer, un mecanismo de reclamos accesible para recibir y facilitar la atención y resolución de quejas de la población afectada por el proyecto, y tomar las medidas necesarias y apropiadas para resolver o facilitar la resolución de dichos reclamos.

El MDS notificará al Banco por escrito dentro de los 10 días, desde que fueron informados, cualquier incidente o accidente que puedan generar un impacto negativo y significativo en términos socioambientales en los Proyectos llevados a cabo en el marco del Programa.

Por otra parte, el MDS, deberá preparar y presentar, un informe de cumplimiento ambiental, social y de seguridad y salud como parte del informe de progreso semestral. Dicho informe se realizará para los proyectos asimilables a categoría B de acuerdo a las políticas de salvaguardias del BID.

A fin de garantizar la correcta implementación de la gestión socioambiental, el MDS deberá asegurar que cuenta con al menos, un especialista ambiental y social para fortalecer al equipo del Proyecto de la UG. La función principal será la de monitorear a lo largo del territorio y en coordinación con las unidades locales el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, dicho especialista será el responsable de intervenir, en la prevención de situaciones vinculadas a los aspectos socio ambientales y que impidan el normal desenvolvimiento del Proyecto, reportando a la DGPEYCI, a fin de tomar las medidas correspondientes. Por otro lado, tendrá a su cargo la capacitación de actores locales involucrados en el seguimiento de obra sobre los temas de competencia.

El documento completo de la EAS-G se encuentra en el siguiente enlace:
<https://www.iadb.org/Document.cfm?id=EZSHARE-1661485127-29>

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

2. 16.1. REPORTE DE POSIBLES PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco requiere que se observen los más altos estándares éticos de parte de todos los Prestatarios, organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, y proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas).

El personal del Organismo Ejecutor tiene la obligación de reportar al Banco todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución de un contrato. Es importante que el personal del Organismo Ejecutor le comunique también a sus órganos internos y externos de control la importancia de reportar al Banco si tiene conocimiento de alguna denuncia de práctica prohibida relacionada al Programa.

Cualquier información relacionada con un posible suceso de prácticas prohibidas en el Programa deberá ser comunicada a la menor brevedad posible a OII por medio del correo electrónico oii-reportfraud@iadb.org o través de la forma electrónica en <https://cuentame.iadb.org>. Otros canales de reporte pueden encontrarse en la página web del BID www.iadb.org/integridad.

3. 16.2. DEBIDA DILIGENCIA EN RELACIÓN A LAS PARTES SANCIONADAS POR EL BID POR HABER INCURRIDO EN FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Previo a la recomendación de adjudicación de un contrato, el Organismo Ejecutor deberá también verificar la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo (<https://www.iadb.org/es/temas/transparencia/integridad-en-el-grupo-bid/empresas-y-personas-sancionadas%2C1293.html>) para asegurarse que tanto la firma/consultor recomendado para adjudicación, como sus representantes legales, directivos y personal clave no se encuentran sancionados por el Banco, ni por otros bancos multilaterales de desarrollo.

En el **Anexo XX** se brinda orientación sobre acciones y medidas que puede implementar el OE para la gestión de riesgos de integridad durante la ejecución de programas de préstamos basados en resultados en materia de manejo de conflictos de interés, debida diligencia de integridad y reporte de prácticas prohibidas.

BORRADOR

4. ANEXO 1: PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PAAS)

El PAAS podrá ser revisado durante la ejecución del Proyecto para reflejar la gestión adaptativa de los cambios al mismo, las circunstancias imprevistas o en respuesta a la evaluación de desempeño del Proyecto realizada bajo el PAAS. En tales circunstancias, el MDS acordará los cambios con el Banco y actualizará el PAAS para reflejar dichos cambios.

Tema	Acción	Evidencia	Instancia de presentación
NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales			
Categorización y requisitos de evaluación de los proyectos	Presentar los pliegos de licitación de los tres primeros proyectos asimilables a categoría B	. Los pliegos de licitación de los proyectos asimilables a categoría B, incluyen un análisis ambiental y social y un PGAS	Antes de los procesos de licitación de los tres primeros proyectos de categoría B
Desempeño socioambiental de la operación	Presentar los tres primeros informes semestrales.	Presentación de los avances de implementación de los procedimientos del SGAS en los informes semestrales de progreso, incluyendo las acciones desarrolladas en el Marco de Participación de las Partes Interesadas	Previo a la entrega del primer, segundo y tercer informe semestral de progreso.
NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información			
Plan de Participación de las Partes Interesadas	Presentar los informes de consulta de los tres primeros proyectos asimilables a categoría B	Los informes de consulta identifican y analizan las partes interesadas, consultan a los interesados sobre cómo perciben los potenciales beneficios y riesgos de la operación y toman en cuenta y documentan los puntos de vista expresados en las consultas	Antes de las obras de los tres primeros proyectos asimilables a categoría B.

5.

6. ANEXO 2: MATRIZ DE RESULTADOS

OBJETIVO GENERAL DE DESARROLLO¹¹

Indicadores	Unidad de Medida	Valor de Línea de Base	Año Línea de Base	Año esperado para el Logro	Meta	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo general de desarrollo: Incrementar la cobertura y la calidad de instituciones y de servicios públicos de cuidado y educación dirigidos a la promoción del desarrollo de habilidades físicas, del lenguaje y comunicación, cognitivas, sociales y afectivas de niñas y niños de 0 a 5 años.							
Índice de valoración de desarrollo infantil en EPI.	Índice	33,7	2017	2026	34,6	IE de impacto, OE.	
Estudiantes de Educación Inicial de 4 a 5 años que desarrollan habilidades digitales.	Desviaciones estándar	0	2023	2026	0,05	IE de impacto, OE.	

¹¹ El detalle de la metodología de construcción de los indicadores de impacto, producto y resultados del programa, de su línea base y metas esperadas, así como la forma en que se tiene prevista su actualización durante la etapa de ejecución está desarrollada en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

OBJETIVOS DE DESARROLLO ESPECÍFICOS

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Objetivo específico de desarrollo 1: ampliar el acceso a EPI de calidad para niñas y niños de entre 0 y 4 años										
Niñas y niños que asisten a EPI	Número de niños	0	2023	0	1.680	1.120	1400	4.200	IE, OE.	Indicador del Marco Corporativo de Resultados (MCR).
Índice de Vulnerabilidad Compleja (IVC) implementado.	Puntos	6,35	2023	6,89	7,30	7,59	7,77	7,77	IE, OE.	
Objetivo específico de desarrollo 2: mejorar la calidad de los procesos de atención desarrollados en los EPI										
Índice de valoración de interacciones implementado.	Puntos	0,86	2019	0,87	0,88	0,89	0,90	0,90	IE de impacto, OE.	

Productos

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Componente 1: Apoyo a las Políticas de Cuidado de la Primera Infancia										
Subcomponente 1.1. Fortalecimiento edilicio de EPI.										

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Espacios de Primera Infancia (EPI) nuevos construidos que cumplen con criterios de la certificación EDGE de edificio verde.	EPI	18	2023	0	12	18	0	48	Certificados de obra y simulación EDGE ¹² , OE.	En el caso de EPIs refaccionados solo se considerará los que tengan un nivel de intervención ALTA
EPI refaccionados y equipados.	EPI	205	2023	7	60	46	0	318		
Proyecto piloto de EPI modulares implementado.	Proyecto	0	2023	0	1	0	0	1	IE (IE), OE.	Ver PME para la descripción del proyecto piloto.
Evaluación de impacto de la nueva oferta de EPI en el uso del tiempo de las mujeres implementada.	Informe	0	2023	0	0	0	1	1	IE, OE.	
Subcomponente 1.2. Apoyo a la implementación de mejoras en la calidad de los procesos de atención y gestión de los EPI.										
Documentos que protocolicen el abordaje de situaciones complejas en los EPI desarrollados.	Protocolo	0	2023	7	6	5	6	24	IE, OE	Ver el PME para definición de situaciones complejas.

¹² Excelencia en Diseño para Mayores Eficiencias ([EDGE](#) por sus siglas en inglés) es una herramienta que facilita el diseño y certificación de edificios con un uso eficiente de recursos y cero emisiones de carbono. Para los proyectos de remodelación sólo se considerarán para verificación EDGE los Epis que tengan un nivel de intervención alta.

Indicadores	Unidad de Medida	Valor Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Fin del Proyecto	Medios de Verificación	Comentarios
Módulos del aplicativo “Acompañar” desarrollados.	Módulos	0	2023	0	0	0	1	1	IE, OE.	Ver PME para la descripción de los módulos.
EPI con kits prioritarios entregados.	EPI	0	2023	450	285	285	280	1300	IE, OE	
EPI con proyecto de mejora implementado, que incluye actividades de promoción de corresponsabilidad en la crianza	EPI	0	2023	5	50	50	50	155	IE de ciclos de mejora, OE.	
EPI con proyecto de mejora implementado en poblaciones originarias	EPI	0	2023	0	0	2	1	3	IE de ciclos de mejora, OE.	
Evaluación de resultados del proyecto de mejora de competencias de gestores, cuidadoras y parentales implementado.	Informe	0	2023	0	0	0	1	1	IE, OE.	

7. ANEXO 3: RIESGO DE INTEGRIDAD E IMPACTO REPUTACIONAL

El propósito de este Anexo es ofrecer orientación al Organismo Ejecutor sobre acciones y medidas que puede implementar para la gestión de riesgos de integridad¹³ durante la ejecución de programas de préstamos basados en resultados en materia de manejo de conflictos de interés, debida diligencia de integridad y reporte de prácticas prohibidas.

Manejo de Conflictos de Interés

El manejo de conflictos de interés es esencial para la mitigación de riesgos de integridad en la implementación de programas de desarrollo. Para propósitos del Programa, un conflicto de interés se genera cuando intereses privados (de cualquier naturaleza) se contraponen a los intereses del Programa. **El manejo de conflictos de interés en préstamos con base en resultados financiados por el BID se debe realizar conforme a las normas legales nacionales aplicables a esta materia.**

Los intereses privados a los que se hace referencia pueden incluir intereses personales, pecuniarios o financieros que puedan generar un beneficio personal directo o indirecto (no necesariamente económico). Las situaciones que pueden presentar un conflicto de interés las establece la normativa nacional, las que, por ejemplo, podrían incluir las relaciones familiares y personales; las afiliaciones/asociaciones personales y políticas; y/o los empleos anteriores y subsiguientes, si estas relaciones llegan a influir de manera indebida las decisiones y/o acciones de las partes que tienen responsabilidad en el Programa o el desempeño de las actividades financiadas por el Banco.

Un conflicto de interés puede presentarse en cualquier etapa del ciclo de proyecto; desde la preparación de la contratación, hasta la ejecución del contrato. Los conflictos pueden surgir tanto por el lado del oferente/contratista como por el lado de los miembros del equipo encargado de implementar y gestionar el proyecto dentro de la Unidad Ejecutora (UE), incluyendo a los Comités Evaluadores.

Si bien cada situación de conflicto de interés deberá gestionarse conforme lo indique la normativa nacional aplicable, las buenas prácticas internacionales en la materia sugieren que el procedimiento para identificar, manejar y mitigar los riesgos de integridad derivados de situaciones de conflictos de interés comprenda de los siguientes cinco pasos: identificación, valoración, mitigación, divulgación y documentación.

Implementación de medidas de debida diligencia:

¹³ Actividades y medidas para identificar, analizar, evaluar, atender y monitorear riesgos de integridad con el propósito de prevenir que estos riesgos se materialicen o mitigar su impacto.

La debida diligencia en materia de integridad se entiende como el proceso de recolectar información para confirmar la capacidad técnica y financiera del oferente o proponente y monitorear banderas rojas relacionadas con el contratista para reducir la probabilidad de ocurrencia de una práctica prohibida, y reducir el impacto en la consecución de los objetivos de desarrollo del Programa o en la reputación del Banco/Programa.

Previo a la recomendación de adjudicar un contrato, se sugiere que los integrantes del Comité Evaluador confirmen que el oferente efectivamente tiene la capacidad técnica y financiera que acredita en su oferta, mediante verificaciones sobre su experiencia y validez de documentos y/o garantías de oferta. Estas medidas permitirán a la UE conocer y monitorear al contratista potencial con el objetivo de reducir las probabilidades de ocurrencia de prácticas prohibidas durante la ejecución del contrato.

El Comité Evaluador deberá también **verificar la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo** para asegurarse que tanto la firma/consultor recomendado para adjudicación, como sus representantes legales, directivos y personal clave no se encuentran sancionados por el Banco, ni por otros bancos multilaterales de desarrollo.¹⁴ Los contratos adjudicados a firmas o individuos sancionados no serán elegibles para financiamiento del Programa. La información sobre las firmas e individuos sancionados y toda la información sobre cómo denunciar una posible práctica prohibida puede encontrarse en www.iadb.org/integridad.

Cualquier irregularidad detectada durante el procedimiento de debida diligencia deberá ser reportada al Equipo de Proyecto para discutir medidas de mitigación y manejo de riesgo de integridad. Y el proceso deberá ser documentado para facilitar la rendición de cuentas, responder posibles protestas y garantizar los derechos de auditoría e inspección del Banco.

A continuación, se incluyen algunos ejemplos de la información que recomendamos sea verificada antes de adjudicar a una empresa para ejecutar contratos de obras, compra de bienes o consultoría, especialmente si son de gran valor o complejos.

- Verificar en el **portal web de la empresa** los logos, dirección, teléfonos, gerencia e información general sobre su historial y/o experiencia, y asegurarse que coincida con la información presentada en la oferta.
- Verificar la información e historial de la entidad o individuo en el **registro de proveedores del Estado** y valorar si alguna inconformidad o inhabilitación pasada representa un factor de riesgo para la adecuada ejecución del contrato.
- Si la empresa ha sido ya contratista con el Organismo Ejecutor o cualquier institución del gobierno, se recomienda **verificar el expediente y comparar la información** que haya

¹⁴ Si la firma o individuo no aparece como sancionado en la lista del BID pero si en la de otro banco multilateral de desarrollo, dicha sanción deberá tomarse como un factor de riesgo de integridad que debe ser analizado, más no constituye una causal de inelegibilidad.

- presentado, para otros procesos similares, en términos de experiencia e información financiera para confirmar la congruencia de la información presentada.
- **Validar la garantía o fianza de mantenimiento de la oferta** con la institución financiera que la emitió mediante consulta telefónica o por otro medio de comunicación ágil.
 - En el caso de adquisición de bienes, si el oferente no es el fabricante del bien, **confirmar con el fabricante** que el oferente sea un distribuidor autorizado.
 - Si es una empresa nueva en el mercado proveniente de otro país, **confirmar las certificaciones de experiencia y financieras** con alguno de los emisores de dichas certificaciones. Asimismo, es conveniente realizar una búsqueda en internet sobre el historial de la empresa en su país de origen y en otros mercados donde tenga participación, incluyendo posibles inhabilitaciones, litigios y prensa con el propósito de valorar algún posible indicador de riesgo en la adjudicación y ejecución del contrato.
 - **Correr una búsqueda del nombre de la empresa o individuo con palabras clave** [corrupción, sobre costos, irregularidades, fraude, demoras, penalidades] para obtener información sobre posibles investigaciones, vínculos con altos funcionarios del gobierno o entidad contratante, modificaciones recientes a la ley que puedan beneficiar a la empresa en relación al contrato, sanciones o multas que pudieran tener un impacto en la ejecución del contrato o en la reputación del Banco y del Organismo Ejecutor.
 - En el caso de procesos de selección de firmas consultoras, es **recomendable verificar directamente con el personal clave** su disponibilidad para trabajar en el periodo estimado de duración del contrato.
 - **Verificar que no exista un conflicto de interés** entre el potencial contratista y personal de la Unidad Ejecutora que tenga o vaya a tener participación en la toma de decisiones en relación con ese contrato. Dicha verificación se podrá hacer mediante la información que provean ambas partes en las certificaciones de declaración de conflictos de interés que les correspondan .
 - Específicamente para la **verificación de la información financiera** se recomienda llevar a cabo los siguientes procedimientos, sobre todo tratándose de adquisiciones clave para el Programa:
 - **Realizar un análisis vertical del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas** para asegurarse que sea consistente. Por ejemplo, expresar los componentes del balance y/o cuenta de ganancias y pérdidas como porcentajes (debería sumar 100%).
 - Si es un requerimiento que el oferente demuestra su experiencia técnica a través de la facturación, asegurar que el oferente proporcione la **facturación para cada año finalizado** (no incluir facturaciones futuras) y que el oferente considere debidamente las **políticas de reconocimiento de ingresos**.
 - Asegurarse que los estados financieros corresponden a los **períodos contables ya completados y auditados**. Los Estados financieros por períodos parciales no deberían ser aceptados.

- Asegurarse que la situación financiera refleja la **situación del oferente** y no de una filial o casa matriz.
- Asegurarse que hay una **seguridad de la oferta y una garantía** de un banco comercial. Es decir, el oferente debería indicar debidamente sus fuentes de financiamiento disponible para cobrar sus necesidades de efectivo (liquidez) para proporcionar la obra o bien. Por ejemplo, activos líquidos (caja y banco), activos no sujetos a ninguna reserva de propiedad, líneas de crédito.
- Asegurar/recalcular que los **índices financieros** cuadran con la información financiera proporcionada.
- Los Comités Evaluadores podrán apoyarse en su especialista financiero en caso de requerir apoyo en la evaluación financiera de las ofertas.

Definiciones de prácticas prohibidas conforme a los Procedimientos de Sanciones del BID

- **Práctica corrupta:** consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- **Práctica fraudulenta:** es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- **Práctica colusoria:** es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- **Práctica coercitiva:** consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- **Práctica obstructiva:** consiste en (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID, o sus derechos de acceso a la información;

- **Apropiación indebida:** consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

Reporte de posibles prácticas prohibidas

El Banco requiere que se observen los más altos estándares éticos de parte de todos los Prestatarios, organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas de consultoría y consultores individuales, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, y proveedores de bienes o servicios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas).

El personal de la Unidad Ejecutora tiene la obligación de reportar al Banco todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o la ejecución de un contrato. Es importante que el personal de la Unidad Ejecutora le comunique también a sus órganos internos y externos de control la importancia de reportar al Banco si tienen conocimiento de alguna denuncia de práctica prohibida relacionada al Programa.

Cualquier información relacionada con un posible suceso de prácticas prohibidas en el Programa deberá ser comunicada a la menor brevedad posible a OII por medio del correo electrónico oii-reportfraud@iadb.org o través de la forma electrónica en <https://cuentame.iadb.org>. Otros canales de reporte pueden encontrarse en la página web del BID www.iadb.org/integridad.

Cláusulas de integridad en contratos de consultoría individual ejerciendo funciones dentro de la Unidad Ejecutora:

El Especialista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora deberá asegurarse que todos los contratos, de consultoría individual incluyan las cláusulas de integridad del Banco.

Los contratos firmados deben incluir la siguiente información:

1. El Consultor se compromete a cumplir con las reglas y políticas del Banco referentes a las prácticas prohibidas tal y como se definen en el inciso "a" de la cláusula 1.23 de la Política de Selección y Contratación de Consultores GN-2350-15.
2. El Consultor se compromete a observar los más altos estándares éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación, o ejecución del contrato.

3. El Consultor declara tener conocimiento de que podrá ser sancionado por el Banco en caso de que haya incurrido en una práctica prohibida (párrafo 1.23, inciso "e" la Política de Selección y Contratación de Consultores GN-2350-15).
4. El Consultor declara no tener un Conflicto de Interés con ningún miembro del personal de la Unidad Ejecutora que tenga relación con el contrato. Los consultores individuales deben completar la Certificación de Elegibilidad y de Integridad del Banco. La declaración debe ser actualizada si durante cualquier etapa de la implementación del contrato surge un conflicto de interés (real o aparente).

8. ANEXO 4: METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD COMPLEJO (IVC)¹⁵

Dentro de las competencias del MDS, el fortalecimiento de los espacios de primera infancia involucra intervenciones orientadas a la remodelación, ampliación y construcción de EPIs, a fin de incrementar la calidad en términos de cierre de brechas respecto a estándares establecidos para condiciones estructurales y, paulatinamente, mejorar los procesos de interacción entre cuidadoras y niños/as.

En este documento se presenta la metodología de elaboración del Índice de Vulnerabilidad Complejo (IVC) construido a los fines de definir el orden de priorización de las respectivas intervenciones en el marco del Programa.

El Índice está formado por 2 subíndices, que son: el de Vulnerabilidad Edilicia y el de Vulnerabilidad Socioambiental.

Para la consideración de sus componentes se revisaron antecedentes metodológicos referidos a la construcción de índices orientados a conocer la situación –en diferentes aspectos- de las instituciones educativas¹⁶ y en varios de ellos acompañados a la identificación de situaciones de vulnerabilidad social.

En cuanto a la ponderación a otorgar a dichos elementos se tiene en cuenta aquello que el Reglamento Operativo (RO) –en cuanto a refacciones edilicias- considera prioritarias y asimismo las ponderaciones que presentaban los otros antecedentes consultados, incluida la ponderación actualmente utilizada por el Programa.

La ponderación que se propone, contempla -atendiendo al objetivo principal del Programa, conocer la mayor o menor necesidad de intervención del mismo- para el Subíndice de Vulnerabilidad Edilicia el 65% del puntaje total y para el de Vulnerabilidad Socioambiental el 35%

¹⁵ Se utiliza el término “complejo” en el sentido metodológico del vocablo: aquel concepto en el que puede distinguirse más de un componente, las dimensiones.

¹⁶ Entre ellos: “Una mirada sobre la escuela. 35 Indicadores sobre el Sistema Educativo” y “Sistema Nacional de Indicadores Educativos; Índice de Calidad edilicia”, DINIECE. En estos trabajos se tomó como base el Censo Nacional de Docentes y Establecimientos Educativos de 1994 y el denominado Censo Nacional de la Infraestructura Escolar de 1998, donde se actualizó la información del censo anterior. Índice de Condiciones Básicas de la Calidad Edilicia (ICBCE)”, (UEICEE- CABA), elaborado a partir de datos del Censo de Infraestructura escolar 2017.

Así, al puntaje promedio obtenido se le aplica la proporción porcentual (ponderación) que corresponde al subíndice que integra. Por ejemplo, si el puntaje fuera 4 puntos y la ponderación del mismo es 70%, el puntaje que le corresponde es igual al 70% de 4 es decir 2.80.

El índice va de 0 a 10, siendo el 10 un EPI seguro, en condiciones adecuadas de salubridad y funcional desde los estándares mínimos definidos en el programa. La distancia del 10 al 0 indica que hay aspectos edilicios inaceptables o que presentan riesgos en materia de seguridad y salubridad principalmente

VULNERABILIDAD EDILICIA

En cuanto a los componentes hay coincidencias entre los distintos antecedentes analizados en lo que refiere a los aspectos a contemplar cuando se quiere considerar la calidad edilicia o -en términos del propósito de la construcción de este índice, conocer la mayor o menor necesidad de intervención del Programa- es decir, la vulnerabilidad edilicia. Sin embargo, los aspectos contemplados (subdimensiones e indicadores) son organizados de manera diferente. Luego de una revisión de los mismos, se optó por la “dimensionalización” del siguiente “diamante”¹⁷ de criterios de intervención para alcanzar estándares de calidad edilicia.

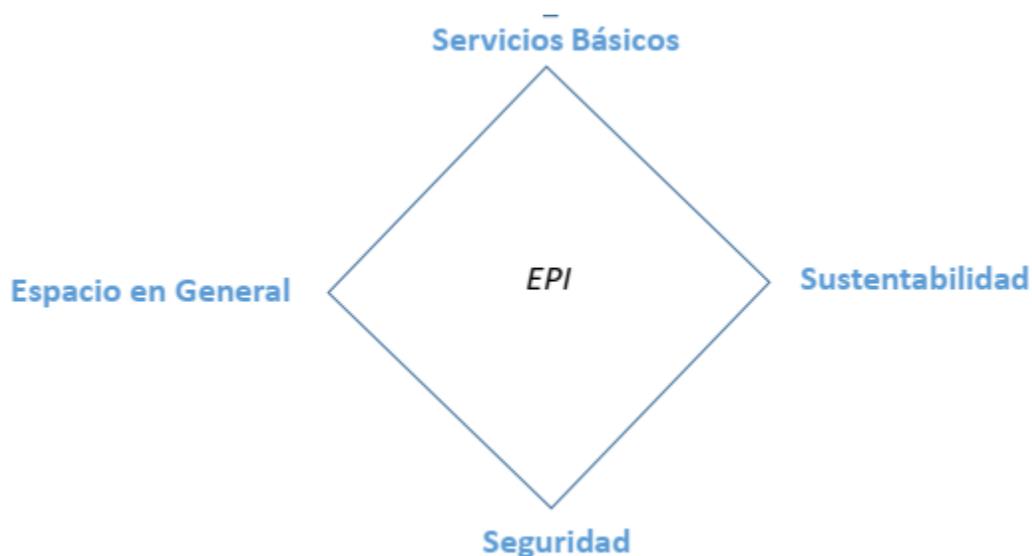


Figura 1. Diamante de criterios de intervención para alcanzar estándares de calidad edilicia.

En este sentido, para el diagnóstico y el armado de los proyectos de obra en los EPIs se toman en consideración las siguientes dimensiones referidas a las condiciones edilicias en que funcionan los

¹⁷ Este término se adopta por analogía con el “diamante del cuidado”, que hace referencia a los componentes del cuidado de las personas.

Epis: a) disponibilidad de servicios básicos, b) características del espacio en general, c) condiciones de seguridad y d) sustentabilidad de las construcciones.

A continuación, se presentan y describen cada una de estas subdimensiones:

Disponibilidad de servicios básicos: refiere al acceso y disponibilidad de los EPIs de servicios básicos adecuados y de calidad, tales como cloaca/pluviales, agua, energía eléctrica y gas, con instalaciones acordes a las normativas vigentes, con el propósito de garantizar condiciones de salubridad higiene en el desarrollo de las actividades educativas, lúdicas y asistenciales propias de estas instituciones.¹⁸

Características del espacio en general: alude a las particularidades espaciales de los EPIs en términos de disponibilidad y calidad, a fin de garantizar el desarrollo de propuestas lúdico-pedagógicas en espacios amplios, accesibles, seguros y agradables, pensados teniendo en consideración las necesidades y posibilidades específicas para cada etapa vital de la primera infancia.

Por eso, involucra en su diseño, entre otros, aspectos referidos a la inclusividad a partir del cumplimiento de los requerimientos inherentes a la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas; a la funcionalidad y optimización a través de la existencia y disponibilidad de espacios diferenciados y adecuados para la realización de las actividades y atención de las necesidades propias de cada etapa/grupo etario, separados y en interacción con otras instalaciones que hacen al funcionamiento de los EPIs (tales como cocina, comedor, oficinas, etc.); a la disponibilidad de espacios para el desarrollo de actividades recreativas como así también de equipamiento adecuado y seguro para las instancias de juego.

Condiciones de seguridad: está relacionada al cumplimiento de normas y requerimientos de seguridad a fin de prevenir accidentes de todas las personas que se encuentran en los Centros de Primera Infancia, en particular de los niños y niñas. En este sentido, incluye aspectos vinculados a las instalaciones y artefactos eléctricos y de gas; al estado de medios de circulación (escaleras y pisos) como así también a las terminaciones constructivas (bordes, cantos, etc.); a las medidas de protección sanitarias y contra incendios (señaléticas y artefactos de detección y extinción de incendio), entre otros.

Sustentabilidad de las construcciones: está relacionada a los lineamientos orientados a la disminución del impacto ambiental y de los consumos de recursos escasos en las estrategias de intervención constructiva en los EPIs, a fin de garantizar a futuro condiciones edilicias sustentables que contribuyan al bienestar y confort como así

¹⁸ Cabe señalar que los aspectos relacionados a la seguridad de los servicios básicos se incluyen y especifican en la dimensión “Condiciones de seguridad”.

también a la salubridad de todas las personas que se encuentran en los Centros de Primera Infancia, en particular de los niños y las niñas.

En este sentido, contempla aspectos relacionados a la eficiencia energética a través de la aislación térmica de la envolvente y el uso de artefactos e instalaciones eficientes; al diseño bioclimático para aprovechar las características de los respectivos entornos (diseño solar, iluminación y ventilación natural); al tipo de materiales utilizados que permitan sistemas constructivos eficientes y el reciclado de los residuos derivados de la obra; al uso racional del agua mediante artefactos ahorradores y la implementación de sistemas de reutilización; a la incorporación de energías renovables; y a la integración de la vegetación en el diseño arquitectónico.

DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES DE LA VULNERABILIDAD EDILICIA

Servicios básicos

- Cloaca / Desagües Pluviales
 - Tipo de desagüe cloacal con que cuenta el EPI
 - Separación de desagües (cloacal de pluviales)
 - Desbordes frecuentes de cámara séptica
 - Obstrucciones frecuentes de las cañerías
 - Humedades, desbordes, inundaciones generados por desagües pluviales
 - Acumulación de agua de lluvias o desbordes en áreas internas o externas (patios, pasillos, veredas, etc.)

- Agua
 - Provisión (origen) del agua
 - Disponibilidad de agua potable (consumo humano)
 - Disponibilidad de tanque de reserva y capacidad para 1 día
 - Formas de extracción del agua de pozo
 - Estado de instalación de la bomba a motor
 - Disponibilidad de calentador de agua

- Gas
 - Tipo de gas natural
 - Presencia de caños de gas no embutidos
 - Disponibilidad de llave de corte general
 - Disponibilidad de llave de corte particular para cada artefacto.

➤ Energía eléctrica

- Fuente de alimentación eléctrica
- Presencia de cortes frecuentes por fallas internas de la instalación
- Presencia de cortes cuando llueve o hay mucha humedad
- Corte por sobrecarga de conexión de artefactos
- Disponibilidad y tipo de tablero

Espacio en general

➤ Juegos

- Existencia de juegos adecuados para primera infancia
- Existencia de Espacio de Recreación cubierto o descubierto

➤ Climatización

- Disponibilidad y tipo de calefacción en los espacios donde permanecen o circulan los niños/as
- Suficiencia del equipamiento de calefacción para mantener una temperatura adecuada durante los periodos de baja temperatura
- Disponibilidad y tipo de sistema de ventilación o enfriamiento en los espacios donde permanecen o circulan los niños/as
- Suficiencia del equipamiento de refrigeración para mantener una temperatura adecuada durante los periodos de altas temperaturas

➤ Inclusividad

- Disponibilidad de escalera accesible para personas con movilidad reducida
- Disponibilidad de baños para personas con discapacidad
- Existencia de rampas para personas con discapacidad (en la entrada del edificio y/o en espacios interiores con escalones)

➤ Funcionalidad

- Edificio compartido con otras actividades o instituciones
- Espacio bien delimitado del otro uso que tiene el inmueble
- Disponibilidad de acceso independiente respecto de la/s actividad/es o institución/es
- Factibilidad de logro de independencia total con modificación de la estructura
- Posibilidad de ampliar la construcción en forma horizontal
- Tenencia de habilitación municipal o provincial para su funcionamiento como EPI

- Existencia de baños exclusivos para niños/as
 - Existencia de salón comedor para los niños/as
 - Disponibilidad de espacio acondicionado para brindar alimento a los bebés
 - Disponibilidad de espacio acondicionado para lactancia
 - Existencia de cocina
 - Separación de los niños/as por edad
 - Existencia de Salón de Usos Múltiples (SUM), Salón de Actos o similar
 - Existencia de los espacios de guardado suficientes (tipo alacenas u otros).
- Estado general del edificio y de los espacios prioritarios
- Estado general de la vereda del EPI
 - Estado general de los techos
 - Estado general de los cielorrasos
 - Estado general de las paredes exteriores
 - Estado general de las paredes interiores
 - Estado general de las aberturas externas e internas
 - Estado general de los pisos en espacios cubiertos
 - Estado general de los pisos en espacios descubiertos
 - Estado general de las salas de permanencia de niños/as
 - Estado general de los baños a los que concurren los niños/as;
 - Estado general de los baños de adultos
 - Estado general de la cocina

SEGURIDAD

- Conexiones eléctricas
- Disponibilidad de llave térmica
 - Disponibilidad de descarga a tierra de la instalación
 - Disponibilidad de cableado ignífugo
 - Presencia de cables a la vista
 - Tomacorrientes de los locales de acceso de los niños/as fuera de su alcance (1,50 m)
 - Presencia de protección física en tomacorrientes
 - Disponibilidad de conexión a tierra de los tomacorrientes

- Teclas de encendido se ubican aproximadamente a 1.10 m, fuera del alcance de los niños/as
- Disponibilidad de disyuntor diferencial
- Disponibilidad de protección contra golpes de la lámpara, tubo o vidrio.
- Existencia de iluminación de emergencia

- Red de gas
 - Instalación de gas habilitada por la autoridad competente
 - Ubicación de los contenedores de gas (dentro / fuera del edificio)
 - Presencia de ventilación natural permanente de los locales con artefactos alimentados a gas

- Escaleras
 - Existencia de escalera
 - Tipo de escalera
 - Uso de la escalera por los niños/as
 - Escaleras dentro de la ruta de escape
 - Disponibilidad de escalera ignífuga
 - Disponibilidad de ancho mínimo de la escalera (1,5 m.)
 - Seguridad de las escaleras: presencia de barandas y pasamanos
 - Disponibilidad de puerta y/o reja con cierre de seguridad al inicio y llegada de la escalera
 - Presencia de escalones antideslizantes o con bandas antideslizantes

- Bordes
 - Presencia de terminaciones con guarda cantos redondeados

- Otros – Adaptación de los espacios para garantizar la seguridad de los niños/as
 - Existencia de cerco perimetral, cerca, puerta/s que impidan el acceso de personas ajenas al predio y/o la salida de los niños/as del mismos
 - Existencia de terrazas y/o balcones utilizadas por los niños/as
 - Presencia de protección física para el acceso seguro de niños/as en balcones o terrazas
 - Presencia de protección de herrería en las ventanas de los espacios de circulación y permanencia de niños/as
 - Presencia de protección para evitar que el tanque de agua sea accesible para los niños/as
 - Disponibilidad de mosquiteros en las carpinterías

- Artefactos de calefacción fuera del alcance de los niños/as
 - Artefactos de calefacción con sistema de protección para niños/as
 - Artefactos de refrigeración/ventilación fuera del alcance de los niños/as
 - Artefactos de refrigeración con sistema de protección para niños/as
 - Sistema de desagües pluvial con rejillas de seguridad para niños/as
 - Ubicación segura para los niños/as de la entrada (tapa) de la cámara séptica o pozo
 - Cumplimiento con los estándares de seguridad en las aberturas
 - Existencia de protección en los vidrios de todo el EPI
- Otros – Seguridad ante emergencias / evacuaciones
- Existencia de instalación de detección de incendios
 - Existencia de instalación de extinción de incendio
 - Disponibilidad de salidas de emergencia
 - Existencia de identificación de rutas de escape
 - Existencia de salidas de emergencias con puertas que abren hacia afuera
 - Ancho suficiente de las salidas de emergencia según tamaño del EPI
 - Existencia de matafuegos en general
 - Existencia de matafuegos en la cocina

SUSTENTABILIDAD

- Aislación térmica de la envolvente
- Materiales de paredes exteriores
 - Materiales de techos/cubierta exterior
 - Materiales de carpinterías
 - Materiales de vidrios de carpinterías
 - Hermeticidad de puertas y ventanas que dan al exterior (burletes)
- Artefactos energéticos eficientes
- Estado de los artefactos (cocina, luminarias, acondicionamiento de aire)
- Diseño solar
- Protección solar en espacios exteriores de juegos
- Iluminación natural

- Disponibilidad en las salas de permanencia de niños/as de ventanas al exterior que permiten el ingreso de luz natural
- Disponibilidad de iluminación natural en baños de niños/as.
- Disponibilidad de iluminación natural en baños de adultos o compartidos
- Ventilación natural
 - Disponibilidad de ventilación natural en las salas de permanencia de niños/as.
- Artefactos ahorradores de agua
 - Estado de artefactos de agua en baños de uso exclusivo de niños/as
 - Estado de artefactos de agua en baños de uso de los adultos o compartidos
- Incorporación de plantas, muros o terrazas verdes
 - Disponibilidad de espacios parquizados
 - Calidad de los espacios parquizados

En cuanto a la ponderación, la incidencia porcentual de cada una de las dimensiones que componen la Vulnerabilidad edilicia, se sugiere la siguiente: Servicios Básicos: 25%; Espacio general: 25%; Seguridad: 35% y Sustentabilidad: 15%. Total 100%.

En relación con la que corresponde a cada uno de los indicadores que se incorporan se le otorga 0 punto a la presencia de una situación que “indica” un estado deficiente (vulnerabilidad) y 1 a la ausencia de la misma. En el caso de indicadores no dicotómicos, se otorga un puntaje entre 0 y 1 a las situaciones denotadas por las categorías de esos indicadores, en igual sentido (descendente) que el que recién se mencionara (de menor vulnerabilidad a la mayor presencia de la misma). Así, por ejemplo, para esta segunda situación, en el indicador “Forma de extracción del agua de pozo”, a la opción “manual” se le asigna 0.0; a “bomba manual”, 0.2; a “bomba automática”, 0.1. En el indicador “Disponibilidad y tipo de tablero eléctrico”, a la opción “si, general y seccional” se le asigna 1.0; a “si, solo general”, 0.7 y a “no, no posee tablero”, 0.0.

Al plantear un índice sumatorio y dado que la cantidad de indicadores de las dimensiones y subdimensiones es diferente en los distintos casos, para ellas se utilizará el puntaje promedio (resultado de la sumatoria de los puntajes de cada uno de los indicadores que la integran dividida por la cantidad de indicadores considerados en la misma). Para ello es necesario que cuando en el relevamiento se consigne una respuesta categorizada en “otros”, se analice la respuesta obtenida para reasignar a alguna de las categorías previstas -cuando corresponda- y entonces asignar el puntaje correspondiente, a fin de poder incluir ese indicador en el cálculo del subíndice respectivo.

VULNERABILIDAD SOCIOAMBIENTAL

En el caso de este subíndice, que contempla los factores socioambientales, tiene una incidencia más baja en la puntuación final de los EPIs. El ámbito o entorno del EPI es entendido aquí como aquél que se extiende por una superficie de 500 metros a la redonda en la mayoría de los casos, excepto para tendidos de alta tensión, que se reduce a 100 metros a la redonda.

Las dimensiones consideradas para su conformación son los factores socioambientales críticos y los factores de vulnerabilidad social.

Los indicadores que se han contemplado para cada una de ellas son los que se detallan a continuación:

FACTORES SOCIOAMBIENTALES CRÍTICOS

- Ubicación en zona con alto riesgo recurrente (cada 5 años o menos) de inundaciones o aluviones
- Presencia en el entorno de basurales
- Presencia en el entorno de industria pesada, de altas emisiones, o de mataderos
- Presencia de depósitos de inflamables o explosivos
- Presencia en el entorno del EPI de tendidos de alta tensión
- Tipo de material de la calle de acceso al EPI
- Acceso seguro desde la vía pública.

FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL:

- Ubicación en un Barrio Popular / villa de emergencia
- Atención de niños/as de este barrio en el EPI
- Presencia en el entorno de población o comunidades indígenas.
- Atención de niños/as de esta población en el EPI
- EPI situado en algún asentamiento humano con conflicto sobre la propiedad de la tierra o tenencia no legalizada
- Atención de niños/as con discapacidad

En cuanto a la ponderación de cada indicador y de cada dimensión, el criterio es el mismo que el detallado en “Vulnerabilidad edilicia”

Se presenta, a continuación, la ponderación (a nivel de indicadores y sus categorías) de la vulnerabilidad edilicia y socioambiental de los EPIs.

PONDERACIÓN DE LA VULNERABILIDAD EDILICIA (AJUSTADA)

SERVICIOS BÁSICOS

➤ CLOACA / DESAGÜES PLUVIALES

13.1¹⁹ Tipo de desagüe cloacal con que cuenta el EPI

Para todos	Puntaje
Red cloacal	1.0
Pozo séptico	0.7
Solo a pozo ciego	0.3
Campo abierto	0.0
No tiene desagüe	0.0

13.2 Separación de desagües (cloacal de pluviales)

Para los que tienen desagües cloacales	Puntaje
Si separa	1.0
No separa	0.0

¹⁹ La numeración corresponde, en la mayoría de los casos, a la asignada en la matriz original de las preguntas. En algunas ocasiones, el indicador incluido en el índice es ligeramente diferente a la pregunta original o es el resultado de la combinación de dos o más preguntas. En estos casos, se agrega al número de pregunta una letra (R ó a, b, c, d, etc.) que se utilizan para diferenciarlo del original. Son variables resultado que es necesario crear para la asignación del puntaje, en base a la información original. Por ejemplo: 13.2R, en esta misma página

Variable resultado:

La pregunta 13.2 indaga, también, por la separación de aguas grises. Sin embargo, para el índice se consideró exclusivamente la separación de aguas pluviales. Entonces, se requiere la construcción de una variable “resultado” 13.2R que tendrá las siguientes categorías:

- Sí separa: si marcó “de aguas pluviales” en 13.2
- No separa: si no marcó “de aguas pluviales” en 13.2

13.4 Desbordes frecuentes de cámara séptica

Para los que tienen pozo séptico o solo pozo	Puntaje
Si, al menos una vez por mes	0.0
Si, al menos una vez cada 3 meses	0.3
Si, al menos una vez cada 6 meses	0.4
Si, al menos una vez al año	0.7
Alguna vez pero no frecuentemente	0.8
No	1.0
No corresponde	--

13.7 Obstrucciones frecuentes de las cañerías

Para los que tienen desagües cloacales	Puntaje
--	---------

Si, al menos una cada 6 meses	0.0
Si, al menos una vez al año	0.4
Alguna vez, pero no frecuentemente	0.7
No	1.0

13.10 Humedades, desbordes, inundaciones generados por desagües pluviales

Para los que tienen desagües cloacales	Puntaje
No tiene desagües pluviales	0.0
Inundaciones	0.0
Desbordes	0.3
Humedades	0.5
Ninguna	1.0

13.11 Acumulación de agua de lluvias o desbordes en áreas internas o externas (patios, pasillos, veredas, etc.).

Para todos	Puntaje
Si	0.0
No	1.0
No tiene	--

➤ AGUA

9.2 Provisión (origen) del agua

Para todos	Puntaje
De red pública	1.0
De perforación	0.5
De pozo	0.3
No tiene agua dentro el terreno, pero recibe transporte por cisterna	0.1
No tiene agua dentro el terreno	0.0

9.3 Disponibilidad de agua potable (consumo humano)

Para los que no tienen agua de red pública	Puntaje
Si	1.0
No	0.0
No corresponde	--

9.11 Disponibilidad de tanque de reserva y capacidad para 1 día

Para todos los que tienen agua, inclusive los que reciben agua por cisterna	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

9.12 Forma de extracción del agua de pozo

Para los que tienen agua de pozo o perforación	Puntaje
Manual (sin bomba)	0.0
Bomba manual	0.8
Bomba a motor	1.0
No corresponde	--

9.14 Estado de instalación de la bomba a motor

Para los que tienen bomba a motor	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.2
Muy malo – pésimo	0.0
No corresponde	--

9.16 ¿El agua se calienta mediante...

Para los que tienen instalación de agua fría y caliente	Puntaje
Calefón a Gas	0.8
Termotanque a Gas	0.9

Caldera a Gas	1
Calefón electrico	0.8
Termotanque electrico	0.9
Caldera eléctrica	1
Otro	–

➤ GAS

10.2 Tipo de gas natural

	Puntaje
Para todos	
De red	1.0
Envasado a granel (zepelín)	0.5
Envasado en tubos	0.3
Envasado en garrafa	0.0
No tiene gas natural	--

10.11R Presencia de caños de gas no embutidos

	Puntaje
Para los que tienen gas de red o envasado y tienen una instalación de gas en uso	
Si, con caños de termofusión	0.0
Si, con caños exclusivamente de otro material	0.7
No tiene caños de gas expuestos	1.0

No corresponde	--
----------------	----

Variable resultado:

Se construye mediante la información de las preguntas 10.11 y 10.12. Entonces, se requiere la construcción de una variable “resultado” 10.11R que tendrá las siguientes categorías:

- Si, con caños de termofusión: si contestó “Si” en 10.11 y “Termofusión” en 10.12
- Si, con caños exclusivamente de otro material: si contestó “Si” en 10.11 y “Epoxi” o “y/o Hidro-Bronz” en 10.12
- No tiene caños de gas expuestos: si contestó “No” en 10.11

10.13 Disponibilidad de llave de corte general

Para los que tienen gas de red o envasado y tienen una instalación de gas en uso	Puntaje
Si	1.0
No	0.0
No corresponde	--

10.14 Disponibilidad de llave de corte particular para cada artefacto

Para los que tienen gas de red o envasado y tienen una instalación de gas en uso	Puntaje
Si	1.0
No	0.0
No corresponde	--

11.1 Fuente de alimentación eléctrica

Para todos	Puntaje
De red	1.0
Solar o eólica	0.7
Grupo generador	0.3
No tiene	0.0

11.3 Presencia de cortes frecuentes por fallas internas de la instalación

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Muy frecuentemente (una vez por semana o cada quince días)	0.0
Frecuentemente (una vez por mes o cada dos meses)	0.3
Algo frecuentemente (hasta dos veces por año)	0.7
Poco o nada frecuentemente (aun vez por año o menos frecuentemente)	1.0
No corresponde	--

11.6 Presencia de cortes cuando llueve o hay mucha humedad

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si, siempre	0.0
Si, a veces	0.5

No, nunca	1.0
No corresponde	--

11.8 Corte por sobrecarga de conexión de artefactos

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si, siempre	0.0
Si, a veces	0.5
No, nunca	1.0
No corresponde	--

11.9 Disponibilidad y tipo de tablero

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si, general y seccional	1.0
Si, solo general	0.7
No, no posee tablero	0.0
No corresponde	---

ESPACIO EN GENERAL:

➤ JUEGOS

14.13 Existencia de juegos adecuados para primera infancia

14.13 - Tenencia de juegos

Para todos	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

14.13R - Cantidad de tipos de juego disponibles

Para los que tienen juegos	Puntaje
3 tipos de juegos o más	1.0
2 tipos de juegos	0.5
1 tipo de juego	0.0

14.13c - Estado general de los juegos

Para los que tienen juegos	Puntaje
Inaceptable - Muy malo	0.0
Malo	0.2
Regular	0.4
Bueno	0.7
Excelente - Muy bueno	1.0

14.13R2- Ubicación de los juegos y protección del sol

Para los que tienen juegos	Puntaje
Todos los juegos sin protección	0.0

Todos los juegos con protección solar insuficiente	0.3
Algunos juegos con protección solar insuficiente	0.5
Con todos los juegos protegidos	1.0

Para determinar la adecuación de los juegos para la primera infancia se propone un conjunto de indicadores. El puntaje final – variable entre 0.0 y 1.0 – será el promedio del puntaje asignado a cada uno de estos indicadores, dando cuenta del nivel de adecuación de los juegos de cada EPI.

Variables resultado:

Variable resultado de 14.13R: La pregunta 14.13a indaga por los tipos de juegos disponibles en cada EPI. Permite reconstruir la información requerida para el indicador incluido en el índice (cantidad de tipos de juegos distintos disponibles) pero no directamente, con lo que se requiere crear una nueva variable (14.13R) de la siguiente manera:

3 tipos de juegos o más: si marcó tres tipos de juegos distintos o más en 14.13a.

- 2 tipos de juegos: si marcó solo dos tipos de juegos distintos en 14.13a
- 1 tipo de juego: si marcó solo un tipo de juego en 14.13a

Requiere la codificación de la opción “otros” para incluirlos en la cuenta de la cantidad de juegos y/o corregir la duplicidad.

Variable V14.13R2: Surge de la combinación de la información recogida de las preguntas 14.13d y 14.13e. Se realizará de la siguiente manera:

- Todos los juegos sin protección del sol: se registra en esta opción si
 - ✓ Se marcó “En espacios descubiertos (al aire libre)” en 14.13d y “no cuenta con protección del sol” en 14.13e
- Todos los juegos con protección del sol insuficiente: se registra esta opción si
 - ✓ Se marcó “En espacios descubiertos (al aire libre)” en 14.13d y “si, pero no suficientemente” en 14.13e
- Algunos juegos con protección del sol insuficiente
- Se marcó “En ambos tipos de espacio” en 14.13d y “ si, pero no suficientemente” en 14.13e Con todos los juegos protegidos del sol: se registra esta opción si
 - ✓ Se marcó “En espacios descubiertos (al aire libre)” en 14.13d y “si, suficientemente” en 14.13e ó

- ✓ Se marcó “En ambos tipos de espacios” en 14.13d y “si, suficientemente” en 14.13e ó
- ✓ Se marcó “en espacios cubiertos o semicubiertos (con techo)” en 14.13d

14.12 Existencia de Espacio de Recreación cubierto o descubierto

Para todos	Puntaje
SI	1.0
No	0.0

➤ CLIMATIZACIÓN (calefacción y ventilación/enfriamiento)

12.1R Disponibilidad y tipo de calefacción en los espacios donde permanecen o circulan los niños/as

Para todos	Puntaje
No cuenta con calefacción y no lo necesita	1.0
Split – calefacción central	1.0
Estufa de tiro balanceado (gas)	0.8
Estufa eléctrica (no caloventor – no incandescente)	0.5
Estufa a leña	0.5
Caloventor / incandescente (eléctricas) Estufa a gas oíl o kerosene (no calefacción central) A gas no tiro balanceado	0.2
No tiene, pero sería necesario	0.0

La actual formulación permite el registro múltiple de tipos de artefactos de calefacción. De esta manera, se define la siguiente forma de asignación del puntaje.

- hacer un promedio sobre el total de tipos de artefactos disponibles. De esta manera, el puntaje asignado a cada EPI por su sistema de calefacción – variable entre 0.0 y 1.0 – dará cuenta de la multiplicidad de artefactos. Ejemplo: si dispone de Split y de caloveedores, se asignará 0.6 como puntaje (suma del 1.0 correspondiente al split y 0.2 al o los caloveedores, dividido 2).

Variable resultado 12.1R:

Las preguntas 12.1, 12.1a, 12.1b, 12.1c y 12.1d brindan la información para este indicador. Entonces, se requiere la construcción de una variable “resultado” (12.1R). Los datos de este bloque se asignan de la siguiente manera: se registra en la categoría:

- No cuenta con calefacción pero no la necesita: si
 - ✓ Se marcó “No, pero no la necesita” en 12.1
- Aire Acondicionado - Split o Calefacción central: si
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1, “gas natural” en 12.1a y “calefacción central” en 12.1b ó
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1, “electricidad” en 12.1a y “calefacción central” en 12.1c ó
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1, “electricidad” en 12.1a y “aire acondicionado - split” en 12.1c ó
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1, “gasoil / kerosene” en 12.1a y “calefacción central” en 12.1d
- Estufa de tiro balanceado (gas): si
 - ✓ “Se marcó “si” en 12.1, “gas natural” en 12.1a y “de tiro balanceado” en 12.1b
- Estufa eléctrica (no caloveedor – no incandescente)
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1, “electricidad” en 12.1a y “otro tipo de estufa eléctrica” en 12.1c
- Estufa a leña
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1 y “leña” en 12.1a
- Caloveedor / incandescente (eléctricas) – Estufa a gasoil o kerosene (no calefacción central) – A gas no tiro balanceado)
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1, “gas natural” en 12.1a y “otras sin tiro balanceado” en 12.1b
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1, “electricidad” en 12.1a y “incandescentes o caloveedores” en 12.1c
 - ✓ Se marcó “si” en 12.1, “gasoil / kerosene” en 12.1a y “otras estufas” en 12.1d
- No cuenta con calefacción, pero la necesita: si
 - ✓ Se marcó “No, pero sería necesario” en 12.1

Hay que tener en cuenta que este indicador permite el registro múltiple de respuestas, es decir, cada EPI puede tener, coexistiendo, distintos tipos de sistemas de calefacción. Una vez marcados todos los sistemas de calefacción, asignar como

puntaje un promedio de todas las menciones (mención 1 + mención ... + mención n) / n)

12.2 Suficiencia del equipamiento de calefacción para mantener una temperatura adecuada durante los periodos de bajas temperaturas

Para los que tienen algún sistema de calefacción	Puntaje
Si, aún con temperaturas extremas	1.0
Si, excepto en temperaturas extremas	0.6
No alcanza	0.0

12.5R Disponibilidad y tipo de sistema de ventilación o enfriamiento en los espacios donde permanecen o circulan los niños/as

Para todos	Puntaje
No cuenta con sistema de refrigeración y no lo necesita	1.0
Split – refrigeración central	1.0
Ventiladores de pared	0.7
Ventiladores de techo	0.5
Ventiladores o refrigeradores portátiles	0.3
No cuenta con sistema de refrigeración, pero sería necesario	0.0

La actual formulación permite el registro múltiple de tipos de artefactos de ventilación. De esta manera, se define siguiente la forma de asignación del puntaje.

- Se asigna puntaje sobre el mejor artefacto disponible (es decir, el que asigna mayor puntaje) dado que la coexistencia no siempre empeora la situación de refrigeración.

Variable resultado 12.5R:

Las preguntas 12.5 y 12.5a brindan la información para este indicador. Entonces, se requiere la construcción de una variable “resultado” (12.5R). Los datos de este bloque se asignan de la siguiente manera: se registra en la categoría:

- No cuenta con sistema de refrigeración pero no lo necesita: si
 - ✓ Se marcó “No, pero no lo necesita” en 12.5
- Split – Refrigeración central: si
 - ✓ Se marcó “si” en 12.5 y “Split – aire acondicionado (no central)” en 12.5a
 - ✓ Se marcó “si” en 12.5 y “refrigeración central” en 12.5a
- Ventilador de techo: si
 - ✓ Se marcó “si” en 12.5 y “Ventilador de techo” en 12.5a
- Ventilador de pared: si
 - ✓ Se marcó “si” en 12.5 y “Ventilador de pared” en 12.5a
- Ventiladores o refrigeradores portátiles: si
 - ✓ Se marcó “si” en 12.5 y “Ventiladores o refrigeradores portátiles” en 12.5a
- No cuenta con sistema de refrigeración pero sería necesario: si
 - ✓ Se marcó “no, pero sería necesario” en 12.5

Hay que tener en cuenta que este indicador permite el registro múltiple de respuestas, es decir, cada EPI puede tener, coexistiendo, distintos tipos de sistemas de refrigeración. Una vez marcadas todas las respuestas, se debe asignar el puntaje correspondiente al tipo de sistema de refrigeración de mayor valor.

12.6 Suficiencia del equipamiento de refrigeración para mantener una temperatura adecuada durante los períodos de altas temperaturas

Para los que tienen sistema de ventilación o refrigeración	Puntaje
Si, aún con temperaturas extremas	1.0
Si, excepto con temperaturas extremas	0.5
No alcanza	0.0

➤ INCLUSIVIDAD

8.13 Disponibilidad de escalera accesible para personas con movilidad reducida

Para los que tienen escaleras	Puntaje
Si, en todos los tramos	1.0
Si, en algunos tramos	0.5
No, ninguno	0.0
No corresponde	---

16.30R Disponibilidad de baños para personas con discapacidad.

Para todos	Puntaje
SI (en baños exclusivos para niños/as y/o de adultos)	1.0
No hay ningún baño para personas con discapacidad.	0.0

Variable resultado 16.30R:

Las preguntas 16.30 y 17.29 brindan la información para este indicador. Entonces, se requiere la construcción de una variable “resultado” (16.30R). Los datos de este bloque se asignan de la siguiente manera: Se registra en la categoría:

- Si (en baños exclusivos para niños/as y/o de adultos): Si
 - ✓ Se marcó “Si” en 16.30 y/o
 - ✓ Se marcó “si” en 17.29
- No hay ningún baño para discapacitados: Si
 - ✓ Se marcó “no” en 16.30 y
 - ✓ Se marcó “no” en 17.29

7.20R Existencia de rampas para personas con discapacidad (en la entrada del edificio y/o espacios donde se accede a través de unos pocos escalones)

Para todos	Puntaje
------------	---------

No tienen entradas ni espacios internos con escalones	1.0
Todas las entradas (o la única) y los espacios (o el único) con escalones tienen rampa	1.0
Algunas entradas o espacios con escalones tienen rampa	0.5
Ninguna de las entradas o espacios con escalones tiene rampa	0.0

Se estableció que se entiende por entradas aquellas utilizadas por los niños/as para el acceso al EPI (ingreso y egreso)

Variable resultado 7.20R:

Las preguntas 7.20, 7.20 a y 7.20b brindan la información para este indicador. Entonces, se requiere la construcción de una variable “resultado” (7.20R). Los datos de este bloque se asignan de la siguiente manera: Se registra en la categoría:

- No tienen entradas ni espacios internos con escalones: si
 - ✓ Se marcó “no, no tienen escalones” en 7.20 y “no” en 7.20a
- Todas las entradas (o la única) y los espacios (o el único) con escalones tienen rampa, si
 - ✓ Se marcó “Si, todas o la única” en 7.20 y “si” en 7.20a y “si, todos o el único” en 7.20b
 - ✓ Se marcó “Si, algunas” en 7.20 y “si” en 7.20a y “si, todos o el único” en 7.20b
 - ✓ Se marcó “Si, todas o la única” en 7.20 y “no” en 7.20a y “si, todos o el único” en 7.20b
 - ✓ Se marcó “Si, algunas” en 7.20 y “no” en 7.20a y “si, todos o el único” en 7.20b
- Algunas entradas o espacios con escalones tienen rampa, si
 - ✓ Se marcó “Si, todas o la única” en 7.20 y “si” en 7.20a y “si, algunos” en 7.20b
 - ✓ Se marcó “Si, algunas” en 7.20 y “si” en 7.20a y “si, algunos” en 7.20b
 - ✓ Se marcó “Si, todas o la única” en 7.20 y “no” en 7.20a y “si, algunos” en 7.20b
- Ninguna de las entradas o espacios con escalones tiene rampa, si
 - ✓ Se marcó “Si, todas o la única” en 7.20 y “si” en 7.20a y “no, ninguno tiene rampa” en 7.20b
 - ✓ Se marcó “Si, todas o la única” en 7.20 y “no” en 7.20a y “no, ninguno tiene rampa” en 7.20b

- ✓ Se marcó “Si, algunas” en 7.20 y “si” en 7.20a y “no, ninguno tiene rampa” en 7.20b
- ✓ Se marcó “Si, algunas” en 7.20 y “no” en 7.20a y “no, ninguno tiene rampa” en 7.20b

➤ **FUNCIONALIDAD**

3.13R Edificio compartido con otras actividades o instituciones o con una vivienda

Para todos	Puntaje
Si, comparten en los mismos horarios (no nivel inicial)	0.0
Si, comparten pero no en los mismos horarios (no nivel inicial)	0.5
No comparte edificio o lo hace solo con un preescolar o primaria	1.0

Variable resultado 3.13R:

Las preguntas 3.13, 3.13a y 3.14 brindan la información para este indicador. Entonces, se requiere la construcción de una variable “resultado” (3.13R). Los datos de este bloque se asignan de la siguiente manera: Se registra en la categoría:

- Comparte edificio en los mismos horarios: se marcará esta opción siempre que exista al menos una actividad o institución distinta de nivel inicial (jardín o preescolar) que comparta horario con el EPI. Es decir, si:
 - ✓ Se marcó cualquier opción de respuesta excepto “Jardín o preescolar” o “no comparte edificio” en 3.13 y “si” en 3.14
- Comparte edificio, pero en distintos horarios: se marcará esta opción cuando todas las actividades que comparten infraestructura (sin tener en cuenta los niveles inicial) lo hacen en horarios distintos al del funcionamiento del EPI. Es decir, si:
 - ✓ Se marcó cualquier opción de respuesta excepto “Jardín o preescolar” o “no comparte edificio” en 3.13 y “no” en 3.14
- No comparten edificio: se marcará esta opción cuando ninguna otra actividad (ni jardín ni preescolar) comparte la infraestructura con el EPI o lo comparten – en el mismo horario u en otros – con instituciones de nivel inicial. Es decir, si:
 - ✓ Se marcó “no comparte edificio” en 3.13

- ✓ Se marcó solo – es decir ninguna otra más - “Jardín o preescolar” en 3.13 y “si” en 3.14
- ✓ Se marcó solo – es decir ninguna otra más - “Jardín o preescolar” en 3.13 y “no” en 3.14

3.15 Espacio bien delimitado del otro uso que tiene el inmueble

Para los que comparten el inmueble en el mismo horario (no nivel inicial o primario)	Puntaje
SI	1.0
No	0.0
No corresponde	---

3.16 Disponibilidad de acceso independiente respecto de las otras actividades o instituciones

Para los que comparten el inmueble en el mismo horario (no nivel inicial o primario)	Puntaje
SI	1.0
No	0.0
No corresponde	---

3.17 Factibilidad de logro de independencia total con modificación de la estructura

Para los que comparten el inmueble en el mismo horario (no nivel inicial o primario)	Puntaje
SI	1.0
No	0.0
No corresponde	---

14.5 Posibilidad de ampliar la construcción en forma horizontal

Para los que disponen de superficies descubiertas o semicubiertas	Puntaje
SI	1.0
No	0.0
No corresponde	---

7.17 Tenencia de habilitación municipal o provincial requerida para su funcionamiento como EPI

Para todos	Puntaje
SI	1.0
No	0.0
No corresponde	---

14.7 Existencia de baños exclusivos para niños/as

Para todos	Puntaje
SI	1.0
No	0.0

14.9 Existencia de salón comedor para niños/as

Para todos	Puntaje
SI	1.0
No	0.0

14.9a Disponibilidad de espacio acondicionado para brindar alimentos a los bebés

Para todos	Puntaje
SI	1.0
No	0.0

14.9b Disponibilidad de espacio acondicionado para la lactancia

Para todos	Puntaje
SI	1.0
No	0.0

14.8 Existencia de cocina

Para todos	Puntaje
SI	1.0
No	0.0

14.11 Separación por edad de los niños/as ¿Posee sala multiedad?

Para todos	Puntaje
SI	0.0
No	1.0

Variable registro

Se reemplazó esta pregunta en la nueva versión de la matriz por un registro automático resultante de controlar las respuestas brindadas en la sección 5, según existencia de salas multiedad en cada EPI

De esta manera,

- Si en el bloque de preguntas 5.2c, donde se indaga las salas disponibles por turno, se menciona la existencia de, al menos, una sala multiedad en alguno de sus turnos, se registrará “No”
- Si en el bloque de preguntas 5.2c no se menciona la existencia de salas multiedad en ninguno de los turnos disponibles, se registra “Si”

14.14 Existencia de Salón de Usos Múltiples (SUM), Salón de Actos o similar

Para todos	Puntaje
SI (tienen SUM, tiene salón de actos o ambos)	1.0
No	0.0

18.33R Existencia de los espacios de guardado (tipo alacenas u otros) suficientes

Para todos	Puntaje
SI	1.0
No	0.0

Variable resultado 18.33R:

Las preguntas 18.33 y 18.33a brindan la información para este indicador. Entonces, se requiere la construcción de una variable “resultado” (18.33R). Los datos de este bloque se asignan de la siguiente manera: Se registra en la categoría:

- Si: si
 - ✓ Se marcó “si” en 18.33 y se marcó “si” en 18.33a
- No: si
 - ✓ Se marcó “no” en 18.33
 - ✓ Se marcó “si” en 18.33 y se marcó “no” en 18.33a

➤ ESTADO GRAL DEL EDIFICIO Y DE LOS ESPACIOS PRIORITARIOS

15.1 Estado General de la vereda del EPI

Para todos	Puntaje
------------	---------

Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.4a Estado General de los Techos

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

Se sugiere este sistema de categorías con las siguientes definiciones:

- Excelente – Muy bueno: no requiere intervención
- Bueno: requiere una intervención mínima o trabajo de mantenimiento
- Regular o aceptable: requiere trabajos de reparación
- Malo: requiere intervenciones importantes
- Muy malo - Inaceptable: no es posible adecuarlo – presenta aspectos no subsanables

15.5 Estado General de los Cielorrasos

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0

Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.6a Estado General de las Paredes exteriores

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.6b Estado General de las Paredes interiores

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.7b Estado General de las Aberturas externas e internas

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.9 Estado General de los pisos en espacios cubiertos

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.10 Estado General de los pisos en espacios descubiertos

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3

Muy malo – Inaceptable	0.0
No cuenta con espacios descubiertos	

15.13 Estado general de las salas de permanencia de niños/as

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.14 Estado general de los baños a los que concurren los niños/as

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.15 Estado general de los baños de adultos

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0

Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo - Inaceptable	0.0

15.16 Estado general de la cocina

Para todos	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo – Inaceptable	0.0
No tiene cocina	---

SEGURIDAD:

➤ CONEXIONES ELÉCTRICAS

11.10 Disponibilidad de llave térmica

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si, una por cada circuito de distribución	1.0
Si, varias, y no en todos los circuitos	0.6
Si, una sola para toda la instalación	0.4

No, no posee llave térmica	0.0
No corresponde	---

11.11 Disponibilidad de descarga a tierra de la instalación

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si, toda la instalación	1.0
Si, parte de la instalación	0.5
No, no posee descarga a tierra	0.0
No corresponde	---

11.12 Disponibilidad de cableado ignífugo

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si, en toda la instalación	1.0
Si, en parte de la instalación	0.5
No, no es ignífugo	0.0
No corresponde	---

11.13 Presencia de cables a la vista

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si	0.0
No	1.0
No corresponde	---

11.14 Tomacorrientes de los locales de permanencia y circulación de los niños/as fuera de su alcance (1,50 m)

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
No tienen tomas	1.0
Si, todos	1.0
Si, la mayoría	0.7
Si, algunos	0.3
No, ninguno se ubica a esa altura	0.0
No corresponde	---

11.15 Presencia de protección física en tomacorrientes

Para los que tienen energía eléctrica y tomas al alcance de los niños/as	Puntaje
Si, todos	1.0
Si, la mayoría	0.7
Si, algunos	0.2
No, ninguno tiene protección	0.0
No corresponde	---

11.16 Teclas de encendido se ubican aproximadamente a 1.10 m, fuera del alcance de los niños/as

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje

Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.7
Si, algunas	0.3
No, ninguna a esa altura	0.0
No corresponde	---

11.17 Disponibilidad de conexión a tierra de los tomacorrientes (tomacorrientes de "tres patas")

Para los que tienen tomas y descarga a tierra	Puntaje
Si, todos	1.0
Si, la mayoría	0.7
Si, algunos	0.2
No	0.0
No corresponde / No tienen	---

11.18 Disponibilidad de disyuntor diferencial

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si, uno para cada dependencia	1.0
Si, varios pero no en todas las dependencias	0.6
Si, uno en el tablero general para toda la instalación	0.4
No, no posee disyuntor diferencial	1.0

No corresponde	---
----------------	-----

11.20 Disponibilidad de protección contra golpes de la lámpara, tubo o vidrio

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si, todos	1.0
Si, la mayoría	0.7
Si, algunos	0.2
No	0.0
No corresponde	---

11.21 Existencia de iluminación de emergencia

Para los que tienen energía eléctrica	Puntaje
Si todas	1.0
Si, algunas	0.5
No	0.0

➤ RED DE GAS

10.5 Instalación de gas habilitada por la autoridad competente

Para los que tienen gas y tienen instalación de gas en uso	Puntaje
Si	1.0
No	0.0
No corresponde	---

10.8 Ubicación de los contenedores de gas (dentro/fuera del edificio)

Para los que tienen gas envasado	Puntaje
Fuera del edificio, a 7 metros o más	1.0
Fuera del edificio, a menos de 7 metros	0.3
Dentro del edificio	0.0
No corresponde (no tiene gas o no están usando el gas actualmente)	---

10.15 Presencia de rejillas de ventilación natural permanente de los locales con artefactos alimentados a gas

Para los que tienen gas	Puntaje
Si, todos	1.0
Si, solo algunos	0.3
No, ninguno	0.0
No corresponde	---

➤ ESCALERAS

8.1 Existencia de escalera

Para todos	Puntaje
Si	0.0
No	1.0

Se excluyen los posibles escalones existentes en los accesos al EPI que son utilizados por los niños/as.

8.1a Tipo de escalera

Para los que tienen escalera	Puntaje
De caracol	0.0
Con tramos curvos y escalones compensados	0.2
Con tramos rectos y descansos (dos o cuatro tramos)	0.5
Recta (de un tramo)	1.0
No corresponde	---

8.2 Uso de la escalera por los niños/as

Para los que tienen escalera	Puntaje
Sí, la usan	0.0
No la usan	1.0
No corresponde	---

8.3 Escaleras dentro de la ruta de escape

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si	0.0
No	1.0
No corresponde	---

8.4 Disponibilidad de escalera ignífuga

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si, en todos sus tramos	1.0

Si, pero solo en algunos tramos	0.3
No	0.0
No corresponde	---

8.5 Disponibilidad de ancho mínimo de la escalera (1,5 m)

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si	1.0
No	0.0
No corresponde	---

8.10 Seguridad de las escaleras: barandas y pasamanos

8.7 – Tenencia de barandas en ambos laterales

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si, en ambos lados, en todos los tramos	1.0
Si, en ambos lados, pero en algunos tramos	0.3
No posee barandas	0.0

8.9 – Pasamanos acorde para adultos

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si, en ambos lados, en todos los tramos	1.0
Si, en ambos lados, pero en algunos tramos	0.3
No posee pasamanos	0.0

8.9a – Pasamanos acorde para niños/as

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si, en ambos lados, en todos los tramos	1.0
Si, en ambos lados, pero en algunos tramos	0.3
No posee pasamanos	0.0

8.10 – Barandas con protección lateral para niños/as

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si, en ambos lados, en todos los tramos	1.0
Si, en ambos lados, pero en algunos tramos	0.3
No posee barandas	0.0

El puntaje final – variable entre 0.0 y 1.0 – será el promedio del puntaje asignado a cada uno de estos indicadores, dando cuenta del nivel de seguridad de las escaleras en este aspecto.

8.11 Disponibilidad de puerta y/o reja con cierre de seguridad al inicio y llegada de la escalera

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si	1.0
No	0.0
No corresponde	---

8.12 Escalones antideslizantes o con bandas antideslizantes

Para los que tienen escalera	Puntaje
Si, en todos los tramos	1.0
Si, pero en solo en algunos tramos	0.3
No posee barandas	0.0

➤ **BORDES**

19.1 Presencia de terminaciones con guarda cantos redondeados

Para todos	Puntaje
Si, en todas las salas y espacios	1.0
Si, en la mayoría	0.6
No, solo en algunos	0.3
No, ningún espacio cuenta con guarda canto	0.0
No corresponde	--

➤ **OTROS - ADAPTACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS/AS**

7.19 Existencia de cerco perimetral, cerca, puerta/s que impidan el acceso de personas ajenas al predio y/o la salida de los niños/as del mismo

Para todos	Puntaje
Si	1.0
Si, pero no brinda seguridad suficiente	0.5
No	0.0

7.28 Existencia de terrazas y/o balcones utilizadas por los niños/as

Para todos	Puntaje
Si	0.0
No	1.0

7.29 Presencia de protección física para el acceso seguro de niños/as en balcones o terrazas

Para los que tienen balcones o terrazas	Puntaje
Si, en todos los balcones y terrazas	1.0
Si, pero solo en algunos balcones y/o terrazas	0.3
No, en ningún balcón y/o terraza	0.0
No corresponde	---

7.30 Presencia de protección de herrería en las ventanas de los espacios de circulación y permanencia de niños/as

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, solo algunas	0.5
No	0.0

9.10 Presencia de protección para evitar que el tanque de agua sea accesible para los niños/as

Para los que tienen tanques de agua	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

15.7e Disponibilidad de mosquiteros en las carpinterías

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.7
Si, algunas	0.3
No	0.0

12.3 Artefactos de calefacción fuera del alcance de los niños/as

Para los que tienen sistema de calefacción	Puntaje
Si, todos	1.0
Si, la mayoría	0.6
Si, algunos	0.4
No	0.0

12.4 Artefactos de calefacción con sistema de protección para niños/as

Para los que tienen sistema de calefacción al alcance de los niños/as	Puntaje
Si, todas	1.0
No, pero si la mayoría	0.6
No, solo algunas	0.4
No	0.0

12.8 Artefactos de refrigeración/ventilación fuera del alcance de los niños/as

Para los que tienen sistema de refrigeración o ventilación	Puntaje
Si, todos	1.0
No, pero si la mayoría	0.6
No, solo algunos	0.4
No	0.0

12.8a Artefactos de refrigeración con sistema de protección para niños/as

Para los que tienen sistema de refrigeración al alcance de los niños/as	Puntaje
Si, todas	1.0
No, pero si la mayoría	0.6
No, solo algunas	0.4
No	0.0

13.3 Sistema de desagüe pluvial con rejillas de seguridad para niños/as

Para los que tienen desagües pluviales	Puntaje
SI	1.0
Si, en algunos	0.5
No	0

13.5 Ubicación segura para los niños/as de la entrada (tapa) de la cámara séptica o pozo

Para los que tienen cámara séptica y/o pozo	Puntaje
---	---------

Si	1.0
No	0.0

15.8 Cumplimiento con los estándares de seguridad en las aberturas

Las puertas abren hacia afuera

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.6
No, solo algunas	0.2
No, ninguna	0.0

15.8a - Puertas con sistema de sujeción que evita el cierre brusco

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.6
No, solo algunas	0.2
No, ninguna	0.0

15.8b - Puertas con mirilla o medio cuerpo vidriado

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.6

No, solo algunas	0.2
No, ninguna	0.0

15.8c - Puertas con cerradura sin seguro

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.6
No, solo algunas	0.2
No, ninguna	0.0

15.8.1 - Ventanas con sistema de sujeción que evita el cierre brusco

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.6
No, solo algunas	0.2
No, ninguna	0.0

15.8.1a - Ventanas con protección o rejas no trepables

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.6

No, solo algunas	0.2
No, ninguna	0.0

15.8.1b - Ventanas con altura mínima de 1.40 del nivel del piso

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, la mayoría	0.6
No, solo algunas	0.2
No, ninguna	0.0

El puntaje final – variable entre 0.0 y 1.0 – será el promedio del puntaje asignado a cada uno de estos indicadores, dando cuenta del nivel de seguridad de las aberturas.

15.7d Existencia de protección en los vidrios de todo el EPI

Para todos	Puntaje
Si, en todos	1.0
Si, en la mayoría	0.6
Si, solo en algunos	0.4
No	0.0

➤ OTROS - SEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS / EVACUACIONES

7.21a²⁰ Existencia de instalación de detección de incendios

²⁰ Corresponde a la primera categoría de la pregunta 7.21. Se la identifica con 7.21a

Para todos	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

7.21b²¹ Existencia de instalación de extinción de incendio

Para todos	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

7.21c²² Disponibilidad de salidas de emergencia

Para todos	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

7.21d²³ Existencia de identificación de rutas de escape

Para todos	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

²¹ Corresponde a la segunda categoría de la pregunta 7.21. Se la identifica con 7.21b

Corresponde a la tercera categoría de la pregunta 7.21. Se la identifica con 7.21c

Corresponde a la cuarta categoría de la pregunta 7.21. Se la identifica con 7.21d

22

23

7.25 Existencia de salidas de emergencia con puertas que abren hacia afuera

Para los que tienen salidas de emergencia	Puntaje
Si todas o la única que hay	1.0
Si, pero solo en algunas	0.3
No	0.0

7.26 Ancho suficiente de las salidas de emergencia según el tamaño del EPI

Para los que disponen de salidas de emergencia	Puntaje
Si, en todas las salidas	1.0
Si, pero solo en algunas	0.3
No, ninguna cumple con la reglamentación	0.0

18.26 - Existencia de matafuegos en la cocina

Para los que tienen cocina	Puntaje
SI	1.0
No	0.0

19.2 Disponibilidad de matafuegos en el EPI

Para todos	Puntaje
Si, en todos los espacios	1.0
Si, en la mayoría	0.5
No, solo en algunos	0.3

No hay ningún extintor	0.0
------------------------	-----

SUSTENTABILIDAD

➤ AISLACIÓN TÉRMICA DE LA ENVOLVENTE

15.4 Materiales de techos /cubierta exterior

Para todos	Puntaje
Losa de hormigón con aislación	1.0
Tejas con aislación	0.8
Chapa con aislación	0.5
Losa de hormigón	0.5
Tejas	0.5
Chapa	0.0

15.6 Materiales de paredes exteriores

Para todos	Puntaje
Doble muro de ladrillo con aislación	1.0
Ladrillo hueco con aislación	0.8
Doble muro de ladrillo	0.8
Adobe	0.5
Ladrillo hueco	0.5
Ladrillo macizo	0.5

Hormigón	0.0
----------	-----

15.7 Materiales de carpintería

Para todos	Puntaje
Aluminio con ruptura de puente térmico	1.0
PVC	0.8
Madera	0.5
Aluminio	0.3
Chapa	0.0

15.7a Hermeticidad de puertas y ventanas que dan al exterior (burletes)

Para todos	Puntaje
Si, todas	1.0
Si, algunas	0.5
No, ninguna	0.0

15.7c Materiales de vidrios de carpinterías

Para todos	Puntaje
Doble vidrio (DVH)	1.0
Simple	0.5
Policarbonato	0.0

➤ ARTEFACTOS ENERGÉTICOS EFICIENTES

18.28C Estado de los artefactos (cocina, luminarias, acondicionamiento de aire)

11.19a – Estado general de las luminarias

Para los que tienen luminarias	Puntaje
Excelente - Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular o aceptable	0.5
Malo	0.2
Muy malo - Inaceptable	0.0

12.5b – Estado general de los aire-acondicionados

Para los que tienen aire acondicionado o Split	Puntaje
Excelente - Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular o aceptable	0.5
Malo	0.2
Muy malo - Inaceptable	0.0
No dispone	---

18.28 – Estado general de los artefactos de cocina

Para los que tienen artefactos de cocina	Puntaje
Excelente - Muy bueno	1.0

Bueno	0.7
Regular o aceptable	0.5
Malo	0.2
Muy malo - Inaceptable	0.0
No dispone	---

18.32 – Estado general de los artefactos para refrigerar alimentos

Para los que tienen artefactos para refrigerar alimentos	Puntaje
Excelente - Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular o aceptable	0.5
Malo	0.2
Muy malo - Inaceptable	0.0
No dispone	---

El puntaje final – variable entre 0.0 y 1.0 – será el promedio del puntaje asignado a cada uno de estos indicadores, dando cuenta del estado general de los artefactos.

El nombre 18.28C se utiliza para identificar a este conjunto de variables pero no supone la creación de una variable resultado. El puntaje asignado se obtendrá del promedio de cada uno de los indicadores incluidos en este bloque.

➤ DISEÑO SOLAR

14.13D Protección solar en espacios exteriores de juegos

Para los que tienen juegos infantiles	Puntaje
---------------------------------------	---------

Protegidos en forma suficiente	1.0
Protegidos en forma insuficiente	0.5
No cuenta con protección	0.0

Variable Resumen V14.13D:

Surge de la combinación de la información recogida de las preguntas 14.13d y 14.13e.

Se realizará de la siguiente manera:

- Protegidos en forma suficiente: se registra en esta opción si:
 - ✓ Se marcó “En espacios descubiertos (al aire libre)” en 14.13d y “si, suficientemente” en 14.13e ó
 - ✓ Se marcó “En ambos tipos de espacios” en 14.13d y “si, suficientemente” en 14.13e, ó
 - ✓ Se marcó “en espacios cubiertos o semicubiertos (con techo)” en 14.13d
- Protegidos en forma insuficiente: se registra en esta opción si:
 - ✓ Se marcó “En espacios descubiertos (al aire libre)” en 14.13d y “si, pero no suficientemente” en 14.13e ó
 - ✓ Se marcó “En ambos tipos de espacio” en 14.13d y “si, pero no suficientemente” en 14.13e
- No cuenta con protección: se registra en esta opción si:
 - ✓ Se marcó “En espacios descubiertos (al aire libre)” en 14.13d y “no cuenta con protección del sol” en 14.13e

➤ ILUMINACIÓN NATURAL

15.11 Disponibilidad de ventanas al exterior que permiten el ingreso de luz natural en las salas de permanencia de niños/as

	Puntaje
Para todos	
No, ninguna	0.0
No, solo algunas	0.2
Si, la mayoría	0.7
Si, todas	1.0

16.16 Disponibilidad de iluminación natural en baños de niños/as

Para todos	Puntaje
No, en ninguno	0.0
En algunos	0.3
En la mayoría	0.7
Si, en todos	1.0

17.16 Disponibilidad de iluminación natural en baños de adultos o compartidos

Para todos	Puntaje
No, en ninguno	1.0
En algunos	0.7
En la mayoría	0.3
Si, en todos	0.0

➤ VENTILACIÓN NATURAL

15.12 Disponibilidad de ventilación natural en las salas de permanencia de niños/as

Para todos	Puntaje
No, en ninguna	0.0
No, solo en algunas	0.2
Si, en la mayoría	0.5
Si, en todas	1.0

➤ ARTEFACTOS AHORRADORES DE AGUA

V Estado de los artefactos de agua (incluye artefactos, depósitos y canillas)

16.31 – Estado general de los artefactos en baños de uso exclusivo de niños/as

Para los que tienen baños de niños/as	Puntaje
Excelente - Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular o aceptable	0.5
Malo	0.2
Muy malo - Inaceptable	0.0
No dispone	---

17.30 – Estado general de los artefactos en baños de uso de los adultos o compartidos

Para todos	Puntaje
Excelente - Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular o aceptable	0.5
Malo	0.2
Muy malo	0.0

➤ INCORPORACIÓN DE PLANTAS, MUROS O TERRAZAS VERDES

15.2 Disponibilidad de espacios parquizados (con espacios exteriores vegetados)

Para todos	Puntaje
------------	---------

Si	1.0
No	0.0

15.3 Estado de espacios parqueizados (con espacios exteriores vegetados)

Para los que tienen espacios parqueizados	Puntaje
Excelente – Muy bueno	1.0
Bueno	0.7
Regular	0.5
Malo	0.3
Muy malo – Inaceptable	0.0

VULNERABILIDAD SOCIOAMBIENTAL

A - FACTORES SOCIO AMBIENTALES CRÍTICOS

7.1 El sitio del EPI se encuentra en zonas con alto riesgo recurrente de inundaciones o aluviones: Sufrió inundaciones o aluviones en los últimos cinco años

Para todos	Puntaje
Si	0.0
No	1.0

7.11.6²⁴ Presencia en el entorno del EPI (500 metros a la redonda) de basurales

Para todos	Puntaje
------------	---------

²⁴ Corresponde a la sexta categoría de la pregunta 7.11. Se la identifica con 7.11.6

Si	0.0
No	1.0

7.11V Presencia en el entorno del EPI (500 metros a la redonda) de industria pesada, de altas emisiones, o mataderos

7.11.4²⁵ - Presencia en el entorno del EPI (500 metros a la redonda) de industria pesada

Para todos	Puntaje
Si	0.0
No	1.0

7.11.5²⁶ - Presencia en el entorno del EPI (500 metros a la redonda) de fábricas contaminantes (de altas emisiones) o peligrosas

Para todos	Puntaje
Si	0.0
No	1.0

7.11.7²⁷ - Presencia en el entorno del EPI (500 metros a la redonda) de mataderos

Para todos	Puntaje

²⁵ Corresponde a la cuarta categoría de la pregunta 7.11. Se la identifica con 7.11.4

²⁶ Corresponde a la quinta categoría de la pregunta 7.11. Se la identifica con 7.11.5

Corresponde a la séptima categoría de la pregunta 7.11. Se la identifica con 7.11.7

Si	0.0
No	1.0

El puntaje final – variable entre 0.0 y 1.0 – será el promedio del puntaje asignado a cada uno de estos indicadores.

7.11.2²⁸ Presencia en el entorno del EPI (500 metros a la redonda) de depósitos de inflamables o explosivos

Para todos	Puntaje
Si	0.0
No	1.0

7.13 Presencia en el entorno del EPI (100 metros a la redonda) de tendidos de alta tensión

Para todos	Puntaje
Si	0.0
No	1.0

3.20 Tipo de material de la calle de acceso al EPI

Para todos	Puntaje
Tierra	0.0
Ripio	0.5
Cemento, asfalto, pavimento	1.0

²⁸ Corresponde a la segunda categoría de la pregunta 7.11. Se la identifica con 7.11.2

7.20.1 Acceso seguro desde la vía pública

7.20.1 - Tenencia de iluminación en la cuadra de acceso al EPI

Para todos los EPI urbanos o periurbanos	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

7.20.1a - Tenencia de sendas peatonales en las esquinas de la cuadra

Para todos los EPI urbanos o periurbanos	Puntaje
Si, en ambas esquinas	1.0
Si, pero solo en una de las esquinas	0.5
No	0.0

7.20.1b – Acceso al EPI sobre una calle con tráfico intenso

Para todos los EPI urbanos o periurbanos	Puntaje
Desemboca directamente en una calle con tráfico intenso	0.0
No, pero se cruza con una calle con tráfico intenso en al menos una de sus esquinas	0.5
Ninguna de ambas situaciones	1.0

7.20.1c - Tenencia de semáforos en las esquinas

Para los EPI en calles con tráfico intenso sobre la entrada o en sus esquinas	Puntaje
Si, en ambas esquinas (o la única)	1.0
Si, pero solo en una	0.5

No	0.0
----	-----

7.20.1d – Tenencia de vallas en el cordón de la vereda frente al acceso

Para los que tienen el acceso sobre una calle con mucho tráfico	Puntaje
Si	1.0
No	0.0

El acceso seguro desde la vía pública se evalúa mediante un conjunto de indicadores. Estos son los siguientes

- La cuadra donde está el acceso (principal) del EPI cuenta con iluminación
- El acceso (principal) cuenta con sendas peatonales en las esquinas de la cuadra donde ésta ubicado el acceso
- El acceso (principal) desemboca directamente en una calle con tráfico intenso o se cruza con una en alguna de sus esquinas.
- El acceso (principal) cuenta con semáforo en alguna de sus esquinas (solo para los que tienen su acceso en calles con tráfico intenso o con este tipo de calle en alguna de sus esquinas)
- El acceso (principal) cuenta con vallas en el cordón de la vereda frente al acceso al EPI (solo para los que tienen su acceso en calles con tráfico)

El puntaje final – variable entre 0.0 y 1.0 – será el promedio del puntaje asignado a cada uno de estos indicadores.

B - FACTORES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Los verdes dicen que en villa, etc., etc., no se privilegia a los EPIs que están en esa situación (criterio del Banco y contraria al nuestro)

7.12 El EPI se encuentra en un Barrio Popular/villa de emergencia

Para todos	Puntaje “BANCO”
Dentro de un barrio popular/villa	0.0

Cerca de un barrio popular/villa, a menos de 500 metros (menos de 5 cuadras)	0.2
Cerca, pero entre 500 y 1000 metros de distancia (entre 5 y 10 cuadras)	0.4
No	1.0

7.12b Asisten niños/as que viven en ese barrio popular / villa

Para los EPI situados dentro de un barrio popular o tienen uno cerca	Puntaje “BANCO”
No	1.0
Si, pero muy pocos (5 o menos)	0.5
Si, más de 5 niños/as	0.0

7.12.1 Presencia en el entorno del EPI (500 metros a la redonda) de población o comunidades indígenas

Para todos	Puntaje “BANCO”
Dentro de una población indígena	0.0
Cerca de una comunidad indígena, a menos de 500 metros (menos de 5 cuadras)	0.2
Cerca, pero entre 500 y 1000 metros de distancia (entre 5 y 10 cuadras)	0.4
No	1.0

7.12.1a Asisten niños/as que viven en esa comunidad

Para los EPI situados dentro de una comunidad indígena o cerca de ella	Puntaje “BANCO”
No	1.0
Si, pero muy pocos (5 o menos)	0.5
Si, más de 5 niños/as	0.0

7.12.2 El EPI se encuentra dentro de asentamientos humanos con conflictos sobre la propiedad de la tierra o posesión ilegal

Para todos	Puntaje “BANCO”
Si	0.0
No	1.0

5.7 Atención de niños/as con discapacidad

Para todos	Puntaje “BANCO”
Si	1.0
No	0.0

AVSA Vulnerabilidad Socio Ambiental – Sumatoria de alertas

Se debe crear una variable Alerta VSA que será el resultado de sumar el puntaje obtenido en las siguientes preguntas:

- 7.1 - El sitio del EPI se encuentra en zonas con alto riesgo recurrente de inundaciones o aluviones (FSC - Factores Socioambientales críticos)
- 7.11.6 - Presencia en el entorno del EPI de basurales (FSC)
- 7.11.4 - Presencia en el entorno del EPI de industria pesada (FSC)

- 7.11.5 - Presencia en el entorno del EPI de fábricas contaminantes (altas emisiones) o peligrosas, o mataderos (FSC)
- 7.11.7 - Presencia en el entorno del EPI de mataderos (FSC)
- 7.11.2 - Presencia en el entorno del EPI de depósitos de inflamables o explosivos (FSC)
- 7.13 - Presencia en el entorno del EPI de tendidos de alta tensión (FSC)
- 7.12.2 - El EPI se encuentra dentro de asentamientos humanos con conflictos sobre la propiedad de la tierra o posesión ilegal

De esta manera, AVSA sumará un mínimo de 0 (el EPI no tiene presente ninguna de las características registradas en los “indicadores alerta” considerados) y un máximo de 8 (el EPI tiene las ocho características registradas en los “indicadores alerta” considerados)

9. ANEXO 5: MODELO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN



CONVENIO DE COOPERACIÓN

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5585 - OC/AR PROGRAMA DE APOYO AL PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y A LA POLÍTICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL II

SUBCOMPONENTE 1.1 FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, representado en este acto por el/la Ministro/a de Desarrollo Social, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, DNI N° xxxxxxxxxxxx, con domicilio en Av. 9 de Julio N° 1925, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“EL MINISTERIO”**; y la **PROVINCIA/MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXX**, representada en este acto por el Sr./Sra. Gobernador/a – Ministro/a - Intendente/a xxxxxxxxxxxx, DNI N° xxxxxxxx, con domicilio en calle xxxxxxxxxxxxxxxx N° xxxx, de la ciudad de xxxxxxxxxxxx, Provincia de xxxxxxxxxxxx, en adelante **“LA PROVINCIA” o “EL MUNICIPIO”**, se conviene lo siguiente:

OBJETO

1. El presente Acuerdo se suscribe a los efectos de generar relaciones de cooperación y coordinación tendientes a contribuir a incrementar la calidad de Espacios de Primera Infancia (EPI), actualmente en funcionamiento y localizados en jurisdicción de la Provincia/Municipalidad de xxxxxxxx, en términos del cierre de brechas respecto a estándares establecidos para condiciones estructurales, en base a un diagnóstico in situ de las mismas, y, paulatinamente, mejorar los procesos de interacción entre cuidadoras y niños; para lo cual serán necesarias intervenciones en los sectores de desarrollo social mediante la preparación y ejecución de proyectos individuales por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos del **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5585-OC/ AR**, aprobado según Decreto N° xxxx, del xx de xxxxx de 2023.-

PROCEDIMIENTO

2. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula PRIMERA, **“EL MINISTERIO”** suscribirá **CONVENIOS de EJECUCIÓN** con Gestores de los Espacios de Primera Infancia (EPIS) existentes en jurisdicción provincial/municipal, a fin que estos autoricen las intervenciones pertinentes inherentes al objetivo fijado en la cláusula 1.-

De asumir **“LA PROVINCIA/LA MUNICIPALIDAD”**, el carácter de Gestor del EPI, los CONVENIOS a los que se alude con carácter precedente, revestirán carácter complementario del presente.-

INTERVENCIONES

3. **“EL MINISTERIO”** se compromete a realizar intervenciones en jurisdicción de **“LA PROVINCIA/LA MUNICIPALIDAD”**, a través del financiamiento inherente al Funcionamiento de Espacios de Primera Infancia (EPI), y mediante acciones de Construcción, Remodelación, Ampliación y/o Equipamiento de los mismos, con arreglo a Proyectos de Inversión, oportunamente aprobados.-

INFORMACION

4. “EL MINISTERIO” se compromete a informar a “LA PROVINCIA/LA MUNICIPALIDAD”, respecto de los CONVENIOS suscriptos a dicho efecto, con el detalle de intervenciones a las que se alude en la cláusula 2, con una antelación al inicio de las obras; exceptuando de ello, lo señalado en el 2º párrafo de la cláusula citada.-

ADMINISTRACION

5. Los fondos inherentes al objetivo citado en la cláusula 3 serán administrados exclusivamente por “EL MINISTERIO”, que efectuará por su exclusiva cuenta y orden, las contrataciones y/o adquisiciones inherentes a las acciones fijadas.-

ACCIONES

6. “LA PROVINCIA/LA MUNICIPALIDAD” se compromete a:

- a) brindar toda la información y/o documentación inherente a sus registros, vinculada a los Espacios localizados en su jurisdicción;
- b) colaborar a fin de obtener información adicional o complementaria a la mencionada en el inc. anterior, no registrada en sus áreas;
- c) otorgar las autorizaciones de construcción / permisos de obra, en su caso, en cumplimiento de las reglamentaciones locales vigentes;
- d) efectuar todo tipo de acciones de carácter operativo o logístico conducentes y que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del respectivo Convenio. -

SUPERVISIONES

7. **“LA PROVINCIA/LA MUNICIPALIDAD”** se compromete a realizar supervisiones cuya periodicidad será determinada por el cronograma y avances de obra presentados por la Empresa Constructora. Asimismo, se compromete a informar inmediatamente a **“EL MINISTERIO”** sobre toda circunstancia que pudiera afectar el normal desarrollo del proyecto, facilitando los medios documentales y/o físicos que permitan su ejecución en tiempo y forma.

PAUTAS DE BUENA FE

8. Toda cuestión que se suscitare y no estuviera expresamente contemplada en el presente convenio será resuelta de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del objeto previsto y la buena fé en la cooperación mutua establecida en el presente Convenio.

VIGENCIA

9. El presente convenio estará vigente hasta tanto subsista en dicha condición el **Contrato de Préstamo BID 5585-OC/AR**. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio sin expresión de causa, notificando a las otras por medio fehaciente, con una anticipación de TREINTA (30) días. El ejercicio de la facultad de denunciar el presente Convenio no generará derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo. La rescisión del Convenio no interrumpirá las actividades y/o proyectos que se encuentren en curso de ejecución, en tanto éstos no prevean dicha posibilidad.

DESIGNACION

10. **“EL MINISTERIO”** faculta a la **SUBSECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA y/o la DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** según corresponda a fines de intervenir en relación a todos los aspectos sustanciales o formales, operativos y/o administrativos inherentes a la ejecución del presente acuerdo, y suscribir los Convenios de Ejecución o Actas Complementarias del presente.

DOMICILIOS Y JURISDICCION

11. Los domicilios indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales de este Convenio, mientras no sean modificados expresamente mediante carta documento u otro medio fehaciente-.

Las partes se someten a jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XXX días de XXXXXXXXX de XXXX, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

10.

11.

12. ANEXO 6: MÉTODOS PARA CONSTATAR LA POSESIÓN LEGAL.

1. EPIS de propiedad de personas jurídicas públicas²⁹, gestionados por personas jurídicas públicas.

Se solicitará una certificación emitida por la persona jurídica pública correspondiente (según Modelo Certificación 1), que se expida sobre la posesión legal y sobre la inexistencia de restricciones al dominio. -

2. EPIS gestionados por organismos privados.

- a. EPis propietarios de los Inmuebles, deberán presentar el Informe de Dominio. -
- b. EPis situados en terrenos fiscales o pertenecientes a personas jurídicas públicas, se solicitará una certificación emitida por la persona jurídica pública correspondiente (según Modelo Certificación 2), mediante la cual se expida sobre la titularidad a su nombre e inexistencia de restricciones al dominio, reconociendo la existencia y funcionamiento del EPI y autorizando la realización de obras de infraestructura. -
- c. EPis con posesión legal justificada en otro tipo de contratos o medios de prueba idóneos, será analizado y evaluado cada caso de manera individual por el Areal Legal de la DGPECyL. –
- d. En el caso de EPis situados en terrenos fiscales o pertenecientes a persona jurídica pública, en los que éstos últimos no sean titulares registrales del dominio, se solicitará una certificación emitida por el Municipio o Provincia o la persona Jurídica Pública (según modelo de Certificación N°3) en la que declaren tener la posesión legal, pacífica, ostensible, pública, ininterrumpida y de buena fe del inmueble, reconozcan la existencia y funcionamiento del EPI y autoricen la realización de las obras de remodelación o construcción.
- e. Epis situados en barrios inscriptos en el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES (RENABAP) se solicitará una constancia de posesión o propiedad a la autoridad competente.

²⁹ ARTÍCULO 146 Código Civil y Comercial. Personas jurídicas públicas Son personas jurídicas públicas: a) el Estado nacional, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los municipios, las entidades autárquicas y las demás organizaciones constituidas en la República a las que el ordenamiento jurídico atribuya ese carácter; b) los Estados extranjeros, las organizaciones a las que el derecho internacional público reconozca personalidad jurídica y toda otra persona jurídica constituida en el extranjero cuyo carácter público resulte de su derecho aplicable; c) la Iglesia Católica.

13.

A

NEXO 7: MODELO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN POR OBRA CENTRALIZADA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN	MUNICIPALIDAD/PROVINCIA DE XXXXXXXXX/ASOCIACIÓN CIVIL
---	--

CONVENIO DE EJECUCIÓN

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5855 - OC/AR PROGRAMA DE APOYO AL PLAN
NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA Y A LA POLÍTICA DE UNIVERSALIZACIÓN DE
LA EDUCACIÓN INICIAL II**

**SUB-COMPONENTE 1.1 FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PRIMERA
INFANCIA**

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN**, representado por el **SECRETARIO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DR. XXXXXXXXXXXX, D.N.I. N° XXXXXXXXXXXX** y el **SUBSECRETARIO DE PRIMERA INFANCIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, D.N.I. N° XXXXXXXXXXXX**, ambos con domicilio en la calle Tte. General Juan Domingo Perón 524, Piso 4, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **“EL MINISTERIO”**, por una parte, y por la otra la **PROVINCIA/MUNICIPALIDAD DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la PROVINCIA DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT N° xxxxxxxxxxxxxxxx**, representado por el Intendente Municipal xxxxxxxxxxxxxxxx, **D.N.I. N° xxxxxxxxxxxxxxxx**, con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXX N° xxx de la localidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Departamento xxxxxxxxxxxxxxxx, Provincia de xxxxxxxxxxxxxxxx, en adelante **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**, se conviene lo siguiente:

OBJETO.

1.- El presente Acuerdo se suscribe a los efectos de financiar el Proyecto de Remodelación del Espacio de Primera Infancia “**xxxxxxx**”, en adelante **EL PROYECTO**, conforme a lo acordado entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el “**BID**” en el **CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5585-OC/ AR**, aprobado según Decreto PEN N° 11, de fecha 6 de enero de 2023 y suscripto el 11 de enero de 2023, en adelante el “**Contrato de Préstamo BID**”.

ASIGNACIÓN DE FONDOS

2.1. “EL MINISTERIO” se compromete a aportar los fondos y recursos conducentes a la Adquisición y/o Contratación de Materiales, Insumos, Mano de Obra y/o Bienes y Servicios, a los fines de la Ejecución de **EL PROYECTO** al que se alude en la cláusula anterior, que como Anexo forma parte del presente (IF-XXXX-XXXXXXXXX-APN-DGYMPYPSYE#MDS), con relación al Espacio de Primera Infancia (EPI) denominado “**XXXXXX**” domiciliado en la calle XXXXXX N° XXX, Barrio XXXXX de la localidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Departamento XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Provincia de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **EL PROYECTO** será financiado exclusivamente por **EL MINISTERIO** con recursos provenientes de préstamo del **BID**, en el marco del Contrato de Préstamo **BID** y de acuerdo con sus disposiciones.

2.2. Todo ello, conforme a las disponibilidades financieras y presupuestarias de “**EL MINISTERIO**”.

2.3. La suma a aportar incluye todos los costos de **EL PROYECTO**, así como cualquier obligación tributaria que éste genere.

ADMINISTRACION

3. Los fondos inherentes al objetivo citado en la cláusula anterior, serán administrados exclusivamente por “**EL MINISTERIO**”.

“**EL MINISTERIO**”, por intermedio de la Dirección General de Proyectos Especiales y Cooperación Internacional a efectuará y gestionará las adquisiciones y/o contrataciones que demande la ejecución de **EL PROYECTO**.

Asimismo, “**EL MINISTERIO**” queda facultado a, según los términos y condiciones del Contrato de Préstamo BID:

- a) Efectuar por su exclusiva cuenta y orden las contrataciones y/o adquisiciones inherentes a las acciones fijadas en **EL PROYECTO**.
- b) Verificar que los contratistas cumplan con la obtención de las autorizaciones de construcción y permisos de obra a emitir por parte de los Organismos de Contralor correspondientes del nivel jurisdiccional local, en cumplimiento de las reglamentaciones locales vigentes;
- c) Realizar las obras y servicios comprometidos en **EL PROYECTO** por intermedio de las empresas contratadas para dicho fin.
- d) Colocar en el inmueble la cartelería correspondiente a la identificación del Plan Nacional de Primera Infancia, de acuerdo al diseño gráfico que indique. -

La aplicación de los fondos se realizará de conformidad con las normas y procedimientos internos del BID que rigen en el Contrato de Préstamo BID y en adecuación a las obligaciones contraídas en el mismo.

“**EL MINISTERIO**” comunicará a “**LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN**”, el desarrollo de las acciones producidas a dicho efecto y de las empresas asignadas o contratadas para su ejecución.

LOCALIZACION

4.- La obra en la que consiste **EL PROYECTO** estará emplazada en los inmuebles ubicados en la calle xxxxxxxxxxxxxx N° xxx de la localidad de XXXXXXXXXXXXXXXX, Departamento XXXXXXXXXXXXXXXX, Provincia de XXXXXXXXXXXXXXXX e identificado catastralmente como: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN” declara ser poseedora legal de los inmuebles y se compromete a comunicar toda circunstancia que produzca una modificación o alteración de la posesión, en cuanto a la libre disponibilidad del inmueble, a los fines del presente Acuerdo. **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”** se compromete a arbitrar y/o gestionar los medios conducentes a dar cumplimiento a las prescripciones impuestas según Decreto Ley 23.871/44, en su caso y si correspondiere.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

5.- La ejecución de las acciones se ajustará con arreglo al Cronograma de Actividades que se fije oportunamente, por intermedio de las firmas y/o empresas contratadas y que será debidamente notificado por **“EL MINISTERIO”** a **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**, con la debida antelación al inicio de la obra. De no mediar observación alguna en un plazo de cinco (5) días de ser notificado, se entenderá su tácita aceptación.

Toda modificación o readecuación de **EL PROYECTO** o de sus plazos estipulados, si los hubiere, deberá ser notificada previamente por **“EL MINISTERIO”** y/o por quien ésta designare, a **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**.

ACCESO - SUPERVISIONES

6.- **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**, tendrá la obligación de garantizar el libre acceso a la propiedad citada en la cláusula 4, de las empresas y su personal, y/o del personal designado por **“EL MINISTERIO”** a los fines de desarrollar las tareas comprometidas en el presente, y de facilitar a éstos las tareas hasta cumplimentar el Plan de Trabajo.

Por su lado, **“EL MINISTERIO”** y, según el caso, el BID, podrá realizar supervisiones necesarias e informar inmediatamente a **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**, sobre toda circunstancia que pudiera afectar el normal desarrollo del proyecto.

SUSTENTABILIDAD Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. RECEPCIÓN DE OBRA

7.- “**LA MUNICIPALIDAD**”, garantiza la sustentabilidad de las inversiones realizadas con los recursos financiados por el presente Convenio, a los efectos de realizar las acciones allí consignadas, y con arreglo al objeto y fines del mismo.

Se deja expresamente establecido que las mejoras y los bienes adquiridos en el marco del presente Convenio, serán entregados a “**LA MUNICIPALIDAD**”, una vez finalizada la obra, lo que se instrumentará mediante la suscripción de un Acta; haciéndose esta última responsable de su mantenimiento edilicio y del uso consecuente de los bienes y servicios recepcionados.-

En tal sentido, “**LA MUNICIPALIDAD**”, asume las siguientes obligaciones:

- a) Realizar el seguimiento y supervisión de la obra durante su ejecución a través de personas designadas por “**LA MUNICIPALIDAD**” e idóneas para tal fin e informar periódicamente, y también cuando “**EL MINISTERIO**” lo requiera, acerca de sus resultados.
- b) Verificar que la Empresa Constructora a cargo de la Obra obtenga las autorizaciones de construcción y permisos de obra emitidos por los Organismos de Contralor correspondientes a nivel jurisdiccional local, en cumplimiento de las reglamentaciones locales vigentes;
- c) Verificar la colocación en el frente del inmueble de la Cartelería con los datos del expediente de habilitación de obra como así también la colocación de la Cartelería institucional al finalizar las obras.
- d) Garantizar y supervisar el debido y adecuado mantenimiento de la obra edilicia producida a partir de su recepción.
- e) Asignar a los bienes adquiridos y obra recepcionada en forma exclusiva al objeto previsto en este Acuerdo.
- f) No interrumpir ni suspender el cumplimiento de las actividades que realiza en el inmueble conforme a los fines del Plan Nacional de Primera Infancia que justifican la realización de la obra
- g) permitir controles periódicos por el **MINISTERIO** y, según el caso, el **BID**, a través de informes técnicos que reflejen los resultados de las actividades de monitoreo de obras.

RELOCALIZACIÓN PROVISORIA POR OBRAS

8.- Será obligación de **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”** gestionar un lugar con las condiciones adecuadas para que el EPI pueda funcionar, en el caso que por la importancia o la integralidad de las reformas que se proyecten efectuar, éste no pudiera continuar funcionando en el inmueble sin poner en riesgo y/o peligro a los niños, niñas y personal afectado al mismo

CONFIDENCIALIDAD

9.- Durante la vigencia de este Convenio y dentro de los dos años siguientes a su término, **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**, no podrá revelar ninguna información confidencial o de su propiedad relacionada con este Convenio o las actividades u operaciones de **“EL MINISTERIO”** sin el consentimiento previo por escrito de este último.

PROPIEDADES

10.- Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”** para **“EL MINISTERIO”** en virtud de este Convenio serán de propiedad de este último.

“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”, podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación, observando el deber de confidencialidad previsto en la cláusula anterior.

SEGUROS

11.- **EL MINISTERIO** exigirá que las empresas contratadas para realizar las obras que componen **“EL PROYECTO”** contraten los seguros obligatorios, inherentes a la cobertura por riesgos vinculados a obras y/o servicios a prestar en el marco del presente Acuerdo.

“EL MINISTERIO” o el organismo público contratante exigirán y controlarán el cumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista.

CESION DE DERECHOS

12.- “LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”, no podrá ceder los derechos de este Convenio o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de **“EL MINISTERIO”**.

DECLARACIONES:

13.- “EL MINISTERIO” declara que las entidades que contrate a los fines de desarrollar las acciones establecidas en el presente acuerdo y producir las erogaciones consignadas, deberán ser originarios de países miembros del BID, teniéndose presente los siguientes requisitos:

- (a) Un individuo es considerado un nacional de un país miembro si cumple con los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) Una firma es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:
 - i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos. En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento, o ensamblaje, el resultado es un artículo comercialmente reconocido

cuyas características básica, su función o propósito de uso son sustancialmente diferentes de sus partes o componentes.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

14.- El BID exige a todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

Las prácticas prohibidas comprenden: i) prácticas corruptas; ii) prácticas fraudulentas; iii) prácticas coercitivas; iv) prácticas colusorias; v) prácticas obstructivas.

El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos organismos sancionadores.

A los efectos del cumplimiento de su Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en: aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del banco y los derechos de auditoría previstos.-

Resulta asimismo aplicable a esta cláusula, lo señalado en el Capítulo “Prácticas Prohibidas” - Items 1.16 y 1.17 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (documento GN-2349-15 Mayo 2019) y referidas en el Contrato de Préstamo BID 5585 OC-AR , que **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**, declara conocer y aceptar.

AUDITORIAS Y CONTROLES DE GESTIÓN

15.- “LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”, aceptará la exhibición del inmueble y/o la revisión de sus registros, y cualquier otro documento y archivo de información, relacionado con el cumplimiento del Convenio y someterlo a una auditoría por parte de **“EL MINISTERIO”** y/o por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), y/o por los Organismos por estos designados.

Asimismo, “**LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN**”, se obliga a permitir el control y las auditorías que le competen a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, y a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según correspondiere, y las jurisdicciones locales.

Las inspecciones citadas se podrán producir hasta tres años después de la expiración o la rescisión de este Convenio.-

A dicho efecto, “**LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN**”, deberá:

- a) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Convenio por un período de diez años luego de terminado el trabajo contemplado;
- b) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y poner a disposición del BID el personal competente para responder consultas sobre la gestión.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

16.- “**EL MINISTERIO**” podrá rescindir unilateralmente el convenio en los siguientes casos:

- (i) Falta de cumplimiento por el “**LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN**”, de las obligaciones asumidas en el presente Convenio.
- (ii) Falta de cumplimiento de los plazos de cumplimiento de obligaciones a cargo de “**LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN**”, que se hubieran establecido.
- (iii) Frente a cualquier otra actividad o conducta que obstaculice el cumplimiento efectivo de los objetivos propuestos.
- (iv) Comprobación de falsedades de cualquier naturaleza u ocultamiento en la información proporcionada.
- (v) Ante toda otra causa que altere o desvirtúe los objetivos, metodologías y acciones

determinados en el proyecto.

- (vi) Interrupción o suspensión del cumplimiento de las actividades que realiza en el inmueble conforme a los fines del Plan de Primera Infancia que justifican la realización del Proyecto salvo que el incumplimiento fuese por causa o fuerza mayor.

Los causales citados facultarán, en su caso, a **“EL MINISTERIO”** a declarar la rescisión unilateral del presente Convenio, pactándose la mora automática; sin perjuicio del reclamo de daños causados.

Resuelto el convenio por alguna de las razones expuestas, **“EL MINISTERIO”** podrá exigir el reembolso a **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**, de los fondos efectivamente invertidos, sin perjuicio del reclamo de otros daños y perjuicios

En dicho caso, se aplicará un interés punitivo según TASA ACTIVA del Banco de la Nación Argentina; computado a partir de la notificación de la rescisión citada hasta el efectivo pago.

DISPOSICIONES FINALES

17.- Todos aquellos aspectos que pudieren no estar específicamente contemplados en el presente Acuerdo, se registrarán supletoriamente con arreglo a los términos consignados en el expediente EX-xxxx-xxxxxx- -APN-SSPIN#SENNAF que **“LA MUNICIPALIDAD/LA PROVINCIA/LA ASOCIACIÓN”**, declara conocer y aceptar, y teniendo en cuenta asimismo las sugerencias y/o indicaciones que **“EL MINISTERIO”** eventualmente formulare a dicho efecto-.

LEY E IDIOMA QUE RIGE EL CONVENIO

18.- El presente Convenio se registrará por las leyes de República Argentina, y el idioma del mismo será el español.

DOMICILIOS Y JURISDICCION

19.- Los domicilios indicados en el encabezamiento se considerarán constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales de este Convenio, mientras no sean modificados expresamente mediante carta documento u otro medio fehaciente-.

Las partes se someten a jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, el de de 202x.

14. ANEXO 8: INFORME DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD

● Selección de Sitio

- Sitio existente (de preferencia dentro de ecosistemas intervenidos)
- Servicios públicos existentes (electricidad, agua, alcantarillado, gestión de desechos, otros)
- Accesibilidad y conectividad con sistemas de transporte y equipamiento urbano
- Usos mixtos (espacios de servicios vinculados: escuelas, centros de desarrollo integral, centros comunitarios, etc.)

- Inclusión de espacios verdes, parques, jardines en el entorno de la escuela
- Instalación de basureros que permitan la separación de basura orgánica, inorgánica, reciclaje en la escuela
- Otros _____

● Adaptación

A. Adaptación a sequía y escasez de agua

- Captación y uso de Agua Pluvial
- Tratamiento de aguas grises
- Tratamiento de aguas negras
- Equipamiento de bajo flujo
- Otros _____

B. Adaptación a inundaciones, incremento de lluvias y tormentas

- Envolvente reforzada
- Elevación de la cota de la planta baja
- Protecciones ante inundaciones, socavones
- Protecciones ante avalanchas o deslizamientos
- Materiales y sistemas constructivos resilientes
- Sistema de drenaje en sitio
- Pavimentos Permeables
- Otros _____

C. Adaptación a aumento de temperatura

- Ventilación natural cruzada en zonas bioclimáticas cálidas y templadas
- Protección solar y control del soleamiento
- Aislamiento térmico
- Pintura reflectiva en techos y paredes exteriores

- Vidrios reflectantes o con baja capacidad de transmisión de calor
- Otros _____

● Criterios de Mitigación

A. Estrategias pasivas (bajo principios de bioclimática)

- Control solar pasivo se recomienda incluir protecciones en ventanas
- Orientación del edificio
- Racionalidad de la proporción de vidrio en la fachada exterior
- Pintura reflectiva para techos y paredes externas
- Aislamiento térmico en cubierta y paredes externas, ventanas y/o puertas existentes
- Vidrios de alto rendimiento térmico según la zona bioclimática
- Iluminación natural
- Ventilación Natural (pasillos, salas, SUM)
- Vegetación (Cubierta, paredes, áreas exteriores arboladas)
- Otros _____

Es importante destacar que niveles óptimos de confort higrotérmico, acústico y visual al interior de los ambientes no se vean comprometidos por la adopción de los criterios indicados, y en su defecto fuercen al aumento del uso de energía.

B. Estrategias Activas

- Iluminación eficiente, de preferencia: lámparas LED o lámparas fluorescentes compactas (CFL) en espacios internos y externos
- Sistemas automatizados de iluminación (de acuerdo con la exigencia de los espacios), instalación de sensores de ocupación y/o fotoeléctricos en áreas interiores y/o exteriores.)
- Sistema de enfriamiento eficiente, de preferencia: VRF con un COP de 3.5

- Equipamiento energético eficiente, de preferencia con sistema de etiquetado
- Otros _____

C. Uso eficiente de Agua

- Instalación de dispositivos ahorradores de agua que reducen los consumos de energía por bombeo.
- Duchas de bajo flujo - 7 litros/min
- Lavatorios de bajo flujo para baños, 2 litros/min (con temporizador o sensor)
- Descarga simple o doble inodoros, 3 litros y 6 litros por descarga
- Orinales secos o con uso eficiente de agua en todos baños, 2 litros/descarga
- Grifos de bajo flujo con aireador para cocina con uso eficiente de agua, 6 litros/min
- Sistema de recolección y uso de agua lluvia
- Sistema de tratamiento y uso de aguas grises
- Otros _____

D. Materiales de bajo contenido de energía

- Uso de materiales locales
- Uso de materiales reciclados
- Construcción en seco
- Disminución y reciclaje de desperdicios
- Otros _____

En un escenario optimista la suma de los criterios de mitigación descritos permitiría alcanzar al menos el 20% de la reducción de consumo de energía final, agua, y energía embebida en los materiales en base a la plataforma EDGE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ROP PRESTAMO BID 5585/OC-AR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 147 pagina/s.